



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2021.- ORDINARIA.-

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA
D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
D. LUIS ANGEL LOSTADO REDRADO
D. JUAN FELIPE MARTÍNEZ DE LIZARRONDO APESTEGUÍA
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA
D. JORGE RICARDO ZASLABSKY

SECRETARIA

DOÑA ELISA TERROBA SERRANO

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a once de mayo de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria Doña Elisa Terroba Serrano que suscribe y da fe del acto.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudian los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas con fecha 13 de abril de 2021 (ordinaria) y 23 de abril de 2021 (extraordinaria), que se aprueban por unanimidad (13 votos a favor).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

A) RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y AGENDA 21.-

| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
|---|------------|--|------------|
| RESOLUCION 2021-0369[RESOLUCIÓN OCUPACION ACERA POR OBRA EXP 1068 2021] | 06/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1068/2021 -- B71305676 LANONDO 2016 GI S.L. -- RESERVA ESPACIO - OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA VALLADO PERIMETRAL EN PG TALLUNTXE-F 2 DESDE EL 30/03 HASTA EL 01/08 DE 2021 -- | 1068/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0370[RESOLUCION JUSTIF CONTRATO PERSIANAS PARA COLEGIO] | 06/04/2021 | SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 994/2021 -- ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR CUANTIA - SUMINISTRO DE 12 PAÑOS DE PERSIANA ENRROLLABRE DE COLOR BLANCO PARA COLEGIO SAN MIGUEL -- | 994/2021 |
| RESOLUCION 2021-0371 [RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD VADO 278.] | 06/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 875/2021 -- J.R.A.J. -VADO 278 EN AV. DE LA LOSTRA 91, CAMBIO DE TITULARIDAD A NOMBRE DE L.J.S.R. | 875/2021 |
| RESOLUCION 2021-0398 [Resolución Licencia de Obra Mayor - COPROP. AGRUPACIÓN LOS ARCOS N.º 3] | 12/04/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4474/2020 -- COPROP. AGRUPACIÓN LOS ARCOS N.º 3, J.L.I. -- OBRA MAYOR -- ENVOLVENTE URBANIZACIÓN LOS PORCHES N.º 3 -- | 4474/2020 |
| RESOLUCION 2021-0399[RESOLUCIÓN AVDA LA LOSTRA 08 04] | 12/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1108/2021 -- MUDANZAS P.T. SL -- RESERVA ESPACIO - RESERVA ESPACIO PARA MUDANZA 06/04/2021 EN MERINDAD DE ESTELLA Y 08/04/2021 EN MERINDAD TUDELA Y AVDA. LA LOSTRA -- | 1108/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0400 [Resolución Licencia de Obra Mayor - SIRIUS HOMES S.L.U.] | 12/04/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4348/2020 -- OBRA MAYOR - CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDA, 8 VPO Y 12 VPT, LOCALES, GARAJES Y TRASTEROSEN LA PARCELA P5 DE LA U.E. 4.1 DE NOAIN - SIRIUS HOMES SL -- | 4348/2020 |
| RESOLUCION 2021-0401 [Resolución Licencia de Obra Mayor] | 12/04/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4053/2020 -- Múltiples interesados -- OBRA MAYOR - Rehabilitación de Edificio para Vivienda C/ San Martín, nº46 A IMARCOAIN - REFORMAS REVILAN S.L. -- | 4053/2020 |
| RESOLUCION 2021-0402 [RESOLUCIÓN MERINDAD DE TUDELA 08 04] | 12/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1108/2021 -- MUDANZAS P.T. SL -- RESERVA ESPACIO - RESERVA ESPACIO PARA MUDANZA 06/04/2021 EN MERINDAD DE ESTELLA Y 08/04/2021 EN MERINDAD TUDELA Y AVDA LA LOSTRA -- | 1108/2021 |
| RESOLUCION 2021-0403 [RESOLUCION cierre exp] | 12/04/2021 | SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 5108/2020 -- , BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., --REQUERIMIENTO LIMPIEZA Y DESBROCE PARCELA EN MAL ESTADO PARCELA 301 POL 6 ZULUETA -- | 5108/2020 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0404 [RESOLUCIÓN MERINDAD ESTELLA 06 04] | 12/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1108/2021 -- B31146731 MUDANZAS P.T. SL -- RESERVA ESPACIO - RESERVA ESPACIO PARA MUDANZA 06/04/2021 EN MERINDAD DE ESTELLA Y 08/04/2021 EN MERINDAD TUDELA Y AVDA LA LOSTRA -- | 1108/2021 |
| RESOLUCION 2021-0405 [RESOLUCIÓN EXP 796 2021] | 12/04/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 796/2021 -- OBRA MENOR - MITSUBISCHI LOGISNEXT EUROPE SA SOLICITA INSTALAR UNA CARPA PROVISIONAL (6MESES) EN PARKING DE VEHÍCULOS DE LA PARCELA 1/143 - | 796/2021 |
| RESOLUCION 2021-0406 [Resolución licencia de apertura - ELKAN 2000S.L.] | 12/04/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3928/2020 -- APERTURA - AMPLIACION DE ZONAS UTILIZABLES EN PABELLON INDUSTRIAL - POLIGONO TALLUNTXE, PARCELA 12A, MANZANA 15 DE NOAIN - ELKAN 2000 S.L. -- | 3928/2020 |
| RESOLUCION 2021-0407 [RESOL. ALTA VADO 525 RESIDENCIAL P.D.C.] | 12/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1046/2021 -- P.D.C., ALTAVADO RESIDENCIA N.º 525 EN AVDA. DE LA LOSTRA 41 DE NOAIN. | 1046/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0408[RESOLUCIÓN] | 12/04/2021 | SIA 2142659 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1112/2019 -- J.I.M. Y C.I.M. .-APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACION U.E. 1.2 DEL AREA 1 DE ZULUETA | 1112/2019 |
| RESOLUCION 2021-0409 [RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICAPOR OBRA EXP 1073 2021] | 12/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1073/2021 -- CC.PP. Avda la Lostra 8-10-12 y Paseo Rio Irati 7-9-11 -- RESERVA ESPACIO - CASETA DE OBRA AVDA LA LOSTRA 8-10-12 Y PSRÍO IRATI 7-9-11 DEL 06/04 AL 06/09/2021 -- | 1073/2021 |
| RESOLUCION 2021-0411 [RESOLUCIÓN EXP 1067 2021] | 12/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1067/2021 -- MUDANZAS IRUÑA SL -- RESERVA ESPACIO - PARA MUDANZA LOS DÍAS 7 Y 8 DE ABRIL DE 2021 EN C/ CONCEJO DE ZABALEGUI 10 DE NOÁIN CAMIÓN + ELEVAMUEBLES -- | 1067/2021 |
| RESOLUCION 2021-0418[RESOLUCION] | 14/04/2021 | SIA 2176176 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4240/2020 -- NAFARCO -- Estudio de Detalle -Aprobación inicial, Modificación de las alineaciones vigentes en las parcelas incluidas en su ámbito de actuación - Subárea SB.1 del Área 5 | 4240/2020 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0419 [RESOLUCIÓN RESERVA ESPACIO EXP 1077 2021] | 14/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1077/2021 -- RKS FOOTWEAR S.L. -- RESERVA ESPACIO - PLATAFORMA MÓVIL EN PG TALLUNTXE-E 13 DE NOÁIN DEL 06/04 AL 13/07/2021 -- | 1077/2021 |
| RESOLUCION 2021-0432[AUTORIZACION CESION SALA GRANDE CENTRO CIVICO SSB PARA FORMACION EN POLITICAS DE IGUALDAD] | 15/04/2021 | SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 36/2021 -- Múltiples interesados -- CESION USO EDIFICIOS MUNICIPALES -- | 36/2021 |
| RESOLUCION 2021-0437[AUTORIZACION CESION SALA GRANDE CENTRO CIVICO SSB PARA FORMACION CIBERSEGURIDAD] | 15/04/2021 | SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 36/2021 -- Múltiples interesados -- CESION USO EDIFICIOS MUNICIPALES -- | 36/2021 |
| RESOLUCION 2021-0438[[RESOLUCIÓN PLIEGO]] | 15/04/2021 | SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 759/2021 -- MEJORA DE ENVOLVENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ELORTZIBAR - PROCEDIMIENTO ABIERTO - PORTAL DE CONTRATACION - PLENA -- | 759/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0442 [Resolución Licencia de Obra Mayor – A.L.U.] | 20/04/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 307/2021 – A.L.U. -- OBRA MAYOR - EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ZULUETA A.L.U. -- | 307/2021 |
| RESOLUCION 2021-0448 [RESOL. ALTA VADO 527 RESIDENCIAL M.G.E.] | 20/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1191/2021 – M.A.G.E. -- VADO - ALTA VADO 527 RESIDENCIAL, EN PZA SAN MIGUEL 6 DE NOAIN. | 1191/2021 |
| RESOLUCION 2021-0450 [Resolución transmisión Licencia Apertura - BORG AUTOMOTIVE SPAIN, S.L.U.] | 22/04/2021 | SIA 2176142 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4238/2020 -- BORG AUTOMOTIVE SPAIN, S.L.U. -- TRANSMISIÓN LICENCIA APERTURA - LIMPIEZA Y ENSAMBLAJE DE TURBOS - CIUDAD DEL TRANSPORTE EN PARCELA 978 DEL POLIGONO 3 EN ORIZ | 4238/2020 |
| RESOLUCION 2021-0452 [Resolución transmisión Licencia de Actividad - BORG AUTOMOTIVE SPAIN, S.L.U.] | 22/04/2021 | SIA 2176142 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4266/2020 -- BORG AUTOMOTIVE SPAIN, S.L.U. --TRANSMISION LICENCIA ACTIVIDAD - LIMPIEZA Y ENSAMBLAJE DE TURBOS - CIUDAD DEL TRANSPORTE EN PARCELA 978 DEL POLIGONO 3 - ORIZ - | 4266/2020 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0453 [RESOLUCIÓN APROBACIÓN PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA exp 1076 2021] | 22/04/2021 | SIA 2176135 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1076/2021 -- R.L.B. -- PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PEAU U.E. 3.1 PARCELAS 7/23, 33 Y 35 DE ZABALEGUI APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL -- | 1076/2021 |
| RESOLUCION 2021-0454 [Resolución transmision Licencia de Actividad - BORG AUTOMOTIVE SPAIN, S.L.U-] | 22/04/2021 | SIA 2176142 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4262/2020 -- BORG AUTOMOTIVE SPAIN, S.L.U. -- TRANSMISION LICENCIA ACTIVIDAD - ALMACENAMIENTO DE PIEZA METALICAS AUTOMOCION (INCLUSO COMPROBACIÓN Y CLASIFICACIÓN) -- | 4262/2020 |
| RESOLUCION 2021-0456 [Resolución transmisión Licencia Apertura - BORG AUTOMOTIVE SPAIN, S.L.U.] | 22/04/2021 | SIA 2176142 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4244/2020 -- BORG AUTOMOTIVE SPAIN, S.L.U. -- TRANSMISIÓN LICENCIA APERTURA - ALMACENAMIENTO DE PIEZA METALICAS AUTOMOCION (INCLUSO COMPROBACIÓN Y CLASIFICACIÓN) Calle Italia, | 4244/2020 |
| RESOLUCION 2021-0458 [RESOLUCIÓN EXP 1245 2021] | | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1245/2021 -- I.S.R. -- RESERVA ESPACIO - MUDANZA EN AVENIDA LA LOSTRA N.º 9 -- I.S.R. -- | |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | 22/04/2021 | | 1245/2021 |
|--|------------|--|------------|
| RESOLUCION 2021-0459[RESOLUCIÓN APROBACIÓN PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA exp 453 2021] | 22/04/2021 | SIA 2176135 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 453/2021 – J.G.L. -- PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ELABORACIÓN PEAU U.E. 3.11A ÁREA 3 DE ZULUETA -- | 453/2021 |
| RESOLUCION 2021-0461[RESOLUCION JUSTIF CONTRATO VALLAS CONTENCIÓN] | 22/04/2021 | SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1200/2021 -- O.E.B. -- ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR CUANTIA - SUMINISTRO 100 VALLAS DE ACERRO DE CONTENCIÓN PARA SERVICIOS MULTIPLES -- | 1200/2021 |
| LICENCIAS COMUNICADAS | | | |
| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
| DILIGENCIA 2021-0006 [DECLARACION RESPONSABLE- | 13/04/202 | SIA 2176130 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 860/2021 – C.C.M.G. COMUNICADA - SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA | 860/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| COMUNICACION PREVIA] | 1 | EXTERIOR EN C/ ARCOS DE NOÁIN 5 - 4º C DE NOÁIN. | |
|--|------------|---|------------|
| LICENCIAS MENORES POR DECLARACION RESPONSABLE | | | |
| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
| DILIGENCIA 2021-0001 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR – I.D.G. | 05/03/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 757/2021 -- DILIGENCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRA MENOR I.D.G. | 757/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0002 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR - comunidad de propietarios de Avenida La Lostra 14 a 18, y Calle Rio Irati 13 a 17] | 08/03/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 390/2021 -- Diligencia obra menor Comunidad de propietarios de Avenida La Lostra 14 a 18 y Calle Rio Irati 13 a 17 | 390/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0003 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR - comunidad de propietarios de Avenida La | | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 391/2021 -- Diligencia obra menor | |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|-----------------|--|----------|
| Lostra 8 a 12 y Calle Rio Irati 7 a 11 H31914971] | 08/03/2021 1 | Comunidad de propietarios de Avenida La Lostra 8 a 12 y Calle Rio Irati 7 a 11 | 391/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0004 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR – D.G.V. | 09/03/2021 1 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 655/2021 -- DILIGENCIA OBRA MENOR - ARREGLO DE PORCHE Y FACHADA DE JARDÍN POR HUNDIMIENTO EN AVDA LA LOSTRA 95 DE NOÁIN | 655/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0005 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR - SALAS ANTOÑANZAS SL | 11/03/2021 1 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 696/2021 -- DILIGENCIA OBRA MENOR SALAS ANTOÑANZAS SL | 696/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0006 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR – J.O.O. | 18/03/2021 1 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 912/2021 --DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRA MENOR | 912/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0007 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR - ISOTERMOS Y FRIGORIFICOS IRUÑA | | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 925/2021 -- DECLARACIÓN | |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|---|-----------|
| S.L. | 18/03/2021 | RESPONSABLE OBRA MENOR ISOTERMOS Y FRIGORIFICOS IRUÑA S.L. | 925/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0008 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR – J.E.B. | 18/03/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 929/2021 -- DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRA MENOR | 929/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0009 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR - CAJA RURAL DE NAVARRA | 23/03/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE --Expediente 443/2021 -- DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR CAJA RURAL DE NAVARRA | 443/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0010 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR - RUBICON PROYECTOS Y CONSTRUCCION SL | 24/03/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4988/2020 -- Diligencia obra menor - Limpieza y saneo tierras campa parcela - SERRERIA ESPARZA | 4988/2020 |
| DILIGENCIA 2021-0011 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR – A.G.A. | 24/03/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE --Expediente 812/2021 -- 72618526M DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR A.G.A. | 812/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|---|-----------|
| DILIGENCIA 2021-0012 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR – M.M.C.R.] | 31/03/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE --Expediente 839/2021 -- DILIGENCIA OBRA MENOR M.M.C.R. | 839/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0013 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR – J.F.G.L.] | 12/04/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE --Expediente 987/2021 – J.F.G.L. -- OBRA MENOR - CONSTRUCCIÓN DE PISCINA ELEVADA EN C/ CONCEJO DE IMÁRCOAIN 31 DE NOÁIN. | 987/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0014 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR - C.P C MERINDAD TUDELA 2- 4/MERINDAD PAMPLONA 1] | 19/04/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1210/2021 -- C.P C MERINDAD TUDELA 2-4/MERINDAD PAMPLONA 1 -- OBRA MENOR - REPARACION DE MURTE EXTERIOR DE BAJOS. | 1210/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0015 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR – D.R.I.] | 20/04/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE --Expediente 1006/2021 --LICENCIA DE OBRA MENOR CASETA DE APEROS EN PR EL MIRADOR 91 DE NOÁIN | 1006/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|---|-----------|
| DILIGENCIA 2021-0016[DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR - NEDGIA NAVARRA, S.A.] | 21/04/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE --Expediente 1124/2021 -- NEDGIA NAVARRA, S.A. -- OBRA MENOR - Canalización suministro y mantenimiento de gas en Calle Real 33 de Noáin.- | 1124/2021 |
|---|------------|---|-----------|

B) RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
|---|---------------------|--|------------|
| RESOLUCION 2021-0359 [Memoria Alc. Cdto Extr. financ con RT y sin adv. regla de gasto RG] | 29/03/2021 18:44 | SIA 2142724 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1044/2021 -- Modificación Presupuestaria 4/2021: Cdto. Extraord. /Incorp. Rem. Cdto. Campo de Futbol y Leds Polígono Talluntxe -- | 1044/2021 |
| RESOLUCION 2021-0360 [RESOLUCIÓN devol aval SIRIUS HOME] | 29/03/2021 18:46 | SIA 2176185 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2632/2020 -- SIRIUS HOMES SL -- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA SIRIUS HOMES -- | 2632/2020 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0361 [Memoria de Alcaldía] | 29/03/2021 18:47 | SIA 2142724 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1042/2021 -- Modificación Presupuestaria 3/2021: Baja por anulación. Equilibrio suspensión ordenanza terrazas 2021 -- | 1042/2021 |
| RESOLUCION 2021-0362 [RESOLUCIÓN] | 29/03/2021 18:49 | SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1039/2021 -- A.M.M. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO 2019 CGI - ACTUALIZO DEUDA -- | 1039/2021 |
| RESOLUCION 2021-0363 [Resolucion – G.A.G.] | 29/03/2021 18:54 | SIA 2142613 -- 21. OAC -- Expediente 757/2020 -- RESOLUCIÓN ANULACIÓN CONTRATO ALQUILER DE GARAJE NÚMERO 123 G.A.G. | 757/2020 |
| RESOLUCION 2021-0364 [Resolucion hermanos Z.E.] | 29/03/2021 18:56 | SIA 2176191 -- 07. CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA -- Expediente 1006/2019 --ANULACIÓN DE EXTRAPRESUPUESTARIOS POR ESTAR YA PAGADOS I. Y R.Z.E. | 1006/2019 |
| RESOLUCION 2021-0365 [Resolución excedencia especial Doña N.B.R. 2021] | 30/03/2021 12:38 | SIA 2176115 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 627/2021 -- EXCEDENCIA N.B. -- | 627/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0366 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU - EUROBALEAR DE DESARROLLO SL] | 31/03/2021 11:45 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 886/2021 -- Declaración provisional de no sujeción al IIVTNU EUROBALEAR DE DESARROLLO SL | 886/2021 |
| RESOLUCION 2021-0367 [Resolución devolución IVTM 2021 Doña S.G.A.] | 31/03/2021 11:46 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1062/2021 -- S.G.A. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM año 2021 -- | 1062/2021 |
| RESOLUCION 2021-0368 [Resolución de Alcaldía] | 31/03/2021 12:05 | SIA 2142743 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 894/2021 -- INTERV: Cuentas 2020 -- | 894/2021 |
| RESOLUCION 2021-0373 [Resolución exención IVTM año 2021 D. M.A.S.D.U.] | 06/04/2021 11:27 | SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1014/2021 -- M.A.S.D.U. -- Solicitud exención IVTM 0254-JTW -- | 1014/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0374 [RESOLUCIÓN] | 06/04/2021 11:30 | SIA 2176191 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1018/2021 – J.A.V.G. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - SOLICITUD DEVOLUCIÓN RECARGO IVTM EN PERÍODO VOLUNTARIO AMPLIACIÓN POR COVID-19 -- | 1018/2021 |
| RESOLUCION 2021-0375 [RESOLUCIÓN] | 06/04/2021 11:31 | SIA 2176191 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1015/2021 – M.M.G., M.A.J.G. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS -- | 1015/2021 |
| RESOLUCION 2021-0376 [Resolución reclamación Doña A.I.I.] | 09/04/2021 8:49 | SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 240/2021 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Oficial Administrativo -- | 240/2021 |
| RESOLUCION 2021-0377 [LIQUIDACION IIVTNU J.C.G.A.] | 09/04/2021 8:52 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 582/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.C.G.A. | 582/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0378 [Resolución reconocimiento antigüedad D. J.A.G.A.] | 09/04/2021 8:53 | SIA 2176094 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1114/2021 -- J.A.G.A.-- Solicitud reconocimiento antigüedad por servicios prestados en otras Administraciones Públicas -- | 1114/2021 |
| RESOLUCION 2021-0379 [RESOLUCIÓN] | 09/04/2021 8:54 | SIA 2176184 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1008/2021 -- J.J.S.B. -- SOLICITUD DEVOLUCIÓN EMBARGO - COMPENSACIÓN DEUDA -- | 1008/2021 |
| RESOLUCION 2021-0380 [Resolución devolución tasa servicios cementerio Doña A.M.J.D.N.] | 09/04/2021 8:56 | SIA 2142705 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 489/2021 -- Múltiples interesados -- Expediente exhumaciones cementerio de Noáin año 2020 - pospuesto a febrero de 2021 por obras de caminos -- | 489/2021 |
| RESOLUCION 2021-0388 [RESOLUCIÓN] | 09/04/2021 13:03 | Expediente 334/2020 -- D.R.L. -- Recaudación en Vía de Apremio -- | 334/2020 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0389 [Resolucion ayudas al comercio finalizacion expediente] | 09/04/2021 13:04 | SIA 2142643 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 4856/2020 -- Finalización expediente - - Subvención ayuda a comerciantes -- | 4856/2020 |
| RESOLUCION 2021-0390 [Resolucion_estimatoria - COPROPIETARIOS C_ EZPERUN 8] | 09/04/2021 13:05 | SIA 2142640 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS - - Expediente 4500/2020 - - RESOLUCIÓN ESTIMATORIA COPROPIETARIOS C/ EZPERUN 8 | 4500/2020 |
| RESOLUCION 2021-0391 [RESOLUCIÓN] | 09/04/2021 13:06 | SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1122/2021 -- A.J.J. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO -- | 1122/2021 |
| RESOLUCION 2021-0392 [RESOLUCIÓN] | 09/04/2021 13:08 | SIA 2176191 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1111/2021 -- B.J.O.B. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS -- | 1111/2021 |
| RESOLUCION 2021-0393 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – M.V.P.] | 12/04/2021 12:20 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1140/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU M.V.P. | 1140/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0394 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – S.M.B.] | 12/04/2021 12:20 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1140/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU S.M.B. | 1140/2021 |
| RESOLUCION 2021-0395 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – J.A.R.E.] | 12/04/2021 12:20 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1099/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU J.A.R.E. | 1099/2021 |
| RESOLUCION 2021-0396 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – N.E.D.C.] | 12/04/2021 12:20 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1099/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU M.N.E.D.C. | 1099/2021 |
| RESOLUCION 2021-0397 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – J.R.B.M.] | 12/04/2021 12:20 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1132/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU J.R.B.M. | 1132/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0410 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – N.A.G.] | 12/04/2021 23:10 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1132/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU N.A.G. | 1132/2021 |
| RESOLUCION 2021-0412 [Resolución diferencias IVTM 2018-2019-2020 D. IP.M.] | 12/04/2021 23:14 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1138/2021 – I.P.M. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM 3884-FBH por cambio de tipo de vehículo -- | 1138/2021 |
| RESOLUCION 2021-0413 [RESOLUCIÓN] | 12/04/2021 23:15 | SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1082/2021 – R.C.C. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO -- | 1082/2021 |
| RESOLUCION 2021-0414 [RESOLUCIÓN] | 12/04/2021 23:16 | SIA 2176191 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1080/2021 -- DELTA ARTE Y MOVIMIENTO SL -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - SOLICITUD DEVOLUCIÓN EMBARGO INDEBIDO -- | 1080/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0415 [RESOLUCIÓN] | 12/04/2021 23:16 | SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1055/2021 -- M.A.D.-- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO -- | 1055/2021 |
| RESOLUCION 2021-0416 [RESOLUCIÓN] | 12/04/2021 23:17 | SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1045/2021 -- M.B.J. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO 2020 CGI - ACTUALIZO DEUDA -- | 1045/2021 |
| RESOLUCION 2021-0417 [Resolución aprobando lista definitiva Oficial Administrativo 2021] | 14/04/2021 8:56 | SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 240/2021 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Oficial Administrativo -- | 240/2021 |
| RESOLUCION 2021-0420 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – J.E.E.] | 14/04/2021 15:33 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1105/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU J.E.E. | 1105/2021 |
| RESOLUCION 2021-0421 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – M.J.A.E.] | 14/04/2021 15:33 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1105/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU M.J.A.E. | 1105/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0422 [20210331_Resolución_Resolución_RESOLUCIÓN ALCALDIA DEVOLUCIÓN FIANZA COMUNALES_A.G.] | 14/04/2021 15:36 | SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 494/2021 -- A.G.B. -- SOLICITUD DEVOLUCIÓN GARANTÍA COMUNALES -- | 494/2021 |
| RESOLUCION 2021-0423 [20210331_Resolución_Resolución_RESOLUCIÓN ALCALDIA DEVOLUCIÓN FIANZA MATRIMONIO EXP.430-2021] | 14/04/2021 15:38 | SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 430/2021 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL A.E. -- J.I.P. 27/02/2021 13:00H -- | 430/2021 |
| RESOLUCION 2021-0424 [Resolución reserva nicho cementerio de Noáin D. J.E.J.B.] | 15/04/2021 15:06 | SIA 2176205 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1185/2021 -- Reserva nicho nº 28 del 2º grupo del cementerio de Noáin por D. E.J.B. -- | 1185/2021 |
| RESOLUCION 2021-0425 [LIQUIDACION IIVTNU M.S.M.] | 15/04/2021 15:07 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1013/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.S.M. | 1013/2021 |
| RESOLUCION 2021-0426 [LIQUIDACION IIVTNU C.I.M.] | 15/04/2021 15:07 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 533/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU C.I.M. | 533/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0427 [LIQUIDACION IIVTNU P.D.C.] | 15/04/2021 15:07 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1007/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU P.S.D.C. | 1007/2021 |
| RESOLUCION 2021-0428 [LIQUIDACION IIVTNU M.A.M.S.] | 15/04/2021 15:08 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1141/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.A.M.S. | 1141/2021 |
| RESOLUCION 2021-0429 [LIQUIDACION IIVTNU M.C.F.L.] | 15/04/2021 15:08 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1098/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.C.F.L. | 1098/2021 |
| RESOLUCION 2021-0430 [LIQUIDACION IIVTNU ITURRIZAR SL] | 15/04/2021 15:09 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 997/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ITURRIZAR SL | 997/2021 |
| RESOLUCION 2021-0431 [LIQUIDACION IIVTNU F.J.J.V.] | 15/04/2021 15:09 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1170/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU F.J.J.V. | 1170/2021 |
| RESOLUCION 2021-0433 [LIQUIDACION IIVTNU J.I.M.] | 15/04/2021 15:10 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 533/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.I.M. | 533/2021 |
| RESOLUCION 2021-0434 [LIQUIDACION IIVTNU S.O.M.] | 15/04/2021 15:10 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1170/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU S.O.M. | 1170/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0435 [LIQUIDACION IIVTNU M.C.L.L.] | 15/04/2021 15:11 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1174/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.C.L.L. | 1174/2021 |
| RESOLUCION 2021-0436 [Resolución permiso retribuido por deber inexcusable D. I.Z.L.] | 15/04/2021 15:11 | SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1198/2021 -- Solicitud permiso por deber inexcusable de D. I.Z.L. periodo 19 al 22 de abril de 2021 -- | 1198/2021 |
| 7RESOLUCION 2021-0439 [Resolucion aprobacion Rolde contribucion urbana primer semestre 2021] | 20/04/2021 8:15 | SIA 2142607 -- 07. RESOLUCIÓN APROBACIÓN ROLDE CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA PRIMER SEMESTRE 2021 | 4967/2020 |
| RESOLUCION 2021-0440 [Resolucion aprobacion Rolde contribucion rustica primer semestre 2021] | 20/04/2021 8:16 | SIA 2142607 -- 07. RESOLUCIÓN APROBACIÓN ROLDE CONTRIBUCIÓN RÚSTICA PRIMER SEMESTRE 2021 | 4967/2020 |
| RESOLUCION 2021-0441 [20210331_Resolución_Resolución_RESOLUCIÓN ALCALDÍA Obras y Servicios Bidezarra] | 20/04/2021 8:18 | SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1084/2021 -- B31887201 OBRAS Y SERVICIOS BIDEZARRA SL -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS BIDEZARRA, S.L. -- | 1084/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0443 [Resolución expediente nº 03-2018 D. A.M.] | 20/04/2021 8:19 | SIA 2142686 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1235/2021 -- Expediente nº 03/2018 Mercedes Vito CD 112 matrícula 2494-BDD, D. A.M. -- | 1235/2021 |
| RESOLUCION 2021-0444 [Resolución de Alcaldía de Inicio] | 20/04/2021 10:43 | SIA 2142613 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 913/2021 -- RESOLUCIÓN DE INICIO ENAJENACIÓN PARCELA INDUSTRIAL EN POLÍGONO MESETA DE SALINAS PARCELA 134 POLÍGONO 4 SALINAS DE PAMPLONA | 913/2021 |
| RESOLUCION 2021-0445 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – F.F.R.] | 20/04/2021 11:10 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1038/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU F.F.R. | 1038/2021 |
| RESOLUCION 2021-0446 [Resolución M.U.S.D. prórroga reducción jornada año 2021.doc] | 20/04/2021 11:12 | SIA 2142622 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 275/2021 – M.U.S.D.- Solicitud reducción de jornada laboral -- | 275/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0447 [Resolución suspensión Fiestas de Primavera año 2021] | 20/04/2021 11:13 | SIA 2142717 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1228/2021 -- Expediente suspensión Fiestas de Primavera año 2021 -- | 1228/2021 |
| RESOLUCION 2021-0449 [Resolución devolución tasas Auxiliar Biblioteca] | 22/04/2021 15:54 | SIA 2142608 -- 21. OAC -- Expediente 4662/2020 -- Resolución devolución tasas Auxiliar Biblioteca | 4662/2020 |
| RESOLUCION 2021-0451 [Declaración de no sujeción al IIVTNU – M.L.U.] | 22/04/2021 15:59 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1188/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU M.L.U. | 1188/2021 |
| RESOLUCION 2021-0455 [RESOLUCION_ALZADA C.P.] | 22/04/2021 16:05 | SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1225/2021 -- Tribunal Administrativo de Navarra -- INFORME PARA TAN_IMPUGNA PROV APREMIO -- | 1225/2021 |
| RESOLUCION 2021-0457 [Resolución delegación de funciones en Concejala Delegada] | 22/04/2021 16:07 | SIA 2142624 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1267/2021 -- DELEGACIÓN DE FUNCIONES ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES R.F.A. -- | 1267/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0460 [RESOLUCIÓN] | 22/04/2021 16:12 | SIA 2176191 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1238/2021 -- S.S.R. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - SOLICITUD DEVOLUCIÓN EMBARGO -- | 1238/2021 |
| RESOLUCION 2021-0462 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – A.A.A.] | 27/04/2021 7:58 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1272/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU A.A.A. | 1272/2021 |
| RESOLUCION 2021-0463 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – M.A.A.] | 27/04/2021 7:59 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1272/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU M.A.A. | 1272/2021 |
| RESOLUCION 2021-0464 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – F.O.S.] | 27/04/2021 8:01 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1211/2021 - Resolución inicio | 1211/2021 |
| RESOLUCION 2021-0466 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – F.P.L.] | 27/04/2021 8:02 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 877/2021 - Resolución inicio | 877/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|--------------------|---|----------|
| RESOLUCION 2021-0467 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – L.G.] | 27/04/2021 8:03 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 985/2021 - Resolución inicio | 985/2021 |
| RESOLUCION 2021-0468 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – G.K.Y.] | 27/04/2021 8:03 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 880/2021 - Resolución inicio | 880/2021 |
| RESOLUCION 2021-0469 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – M.N.] | 27/04/2021 8:03 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 879/2021 - Resolución inicio | 879/2021 |
| RESOLUCION 2021-0470 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – M.D.C.L.S.] | 27/04/2021 8:03 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 877/2021 - Resolución inicio | 877/2021 |
| RESOLUCION 2021-0471 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – H.G.] | 27/04/2021 8:03 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 876/2021 - Resolución inicio | 876/2021 |
| RESOLUCION 2021-0472 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – V.R.D.L.C.C.] | 27/04/2021 8:03 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 874/2021 - Resolución inicio | 874/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|--------------------|---|----------|
| RESOLUCION 2021-0473 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – G.A.M.] | 27/04/2021 8:03 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 873/2021 - Resolución inicio | 873/2021 |
| RESOLUCION 2021-0474 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – H.E.] | 27/04/2021 8:03 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 871/2021 - Resolución inicio | 871/2021 |
| RESOLUCION 2021-0475 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – A.J.J.V.] | 27/04/2021 8:03 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 870/2021 - Resolución inicio | 870/2021 |
| RESOLUCION 2021-0476 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – U.L.E.] | 27/04/2021 8:03 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 870/2021 - Resolución inicio | 870/2021 |
| RESOLUCION 2021-0477 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – M.C.] | 27/04/2021 8:03 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 870/2021 - Resolución inicio | 870/2021 |
| RESOLUCION 2021-0478 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – K.P.R.] | 27/04/2021 8:04 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 90/2021 - Resolución inicio. | 90/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|--------------------|---|---------|
| RESOLUCION 2021-0479 [Resolución INICIO EXPTE.S.P.F. en representación de K.S.P.] | 27/04/2021 8:04 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 88/2021 - Resolución inicio | 88/2021 |
| RESOLUCION 2021-0480 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – R.G.G.] | 27/04/2021 8:04 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 88/2021 - Resolución inicio. | 88/2021 |
| RESOLUCION 2021-0481 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – T.K.F.] | 27/04/2021 8:04 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 88/2021 - Resolución inicio. | 88/2021 |
| RESOLUCION 2021-0482 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – S.P.F.] | 27/04/2021 8:04 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 88/2021 - Resolución inicio | 88/2021 |
| RESOLUCION 2021-0483 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – F.C.O.] | 27/04/2021 8:04 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 73/2021 - Resolución inicio | 73/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|--------------------|--|---------|
| RESOLUCION 2021-0484 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – A.V.L.] | 27/04/2021 8:04 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 70/2021 - Resolución inicio | 70/2021 |
| RESOLUCION 2021-0485 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – E.V.S.] | 27/04/2021 8:04 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 70/2021 - Resolución inicio | 70/2021 |
| RESOLUCION 2021-0486 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – M.E.V.O.] | 27/04/2021 8:04 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 70/2021 - Resolución inicio | 70/2021 |
| RESOLUCION 2021-0487 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – D.P.K.] | 27/04/2021 8:04 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 66/2021 - Resolución inicio | 66/2021 |
| RESOLUCION 2021-0488 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – Y.K.K.] | 27/04/2021 8:05 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 66/2021 - Resolución inicio | 66/2021 |
| RESOLUCION 2021-0489 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – K.Y.K.] | 27/04/2021 8:05 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 66/2021 - Resolución inicio | 66/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|--------------------|--|----------|
| RESOLUCION 2021-0490 [Resolucion INCIO EXPTE a instancia mas de una persona – I.P.] | 27/04/2021 8:05 | SIA 2142579 -- 21. OAC -- Expediente 853/2020 - Resolución inicio | 853/2020 |
| RESOLUCION 2021-0491 [Resolucion INCIO EXPTE a instancia mas de una persona – N.M.] | 27/04/2021 8:05 | SIA 2142579 -- 21. OAC -- Expediente 853/2020 - Resolución inicio | 853/2020 |
| RESOLUCION 2021-0492 [Resolucion INCIO EXPTE a instancia una persona – J.A.S.E.] | 27/04/2021 8:05 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 65/2021 - Resolución inicio | 65/2021 |
| RESOLUCION 2021-0493 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – B.B.] | 27/04/2021 8:05 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 59/2021 - Resolución inicio | 59/2021 |
| RESOLUCION 2021-0494 [Resolución INICIO EXPTE. K.M.B. en representación de M.K.M.] | 27/04/2021 8:05 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 56/2021 - Resolución inicio | 56/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|--------------------|---|---------|
| RESOLUCION 2021-0495 [Resolución INICIO EXPTE.K.M.B. en representación de R.K.M.] | 27/04/2021 8:05 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 56/2021 - Resolución inicio | 56/2021 |
| RESOLUCION 2021-0496 [Resolución INICIO EXPTE.K.M.B. en representación de M.K.M.] | 27/04/2021 8:05 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 56/2021 - Resolución inicio | 56/2021 |
| RESOLUCION 2021-0497 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – A.M.A.] | 27/04/2021 8:05 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 56/2021 - Resolución inicio | 56/2021 |
| RESOLUCION 2021-0498 [Resolución INICIO V.O.R. en representación de R.V.R.] | 27/04/2021 8:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 77/2021 - Resolución inicio. | 77/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|--------------------|--|---------|
| RESOLUCION 2021-0499 [Resolución INICIO EXPTE V.O.R. en representación de D.V.R.] | 27/04/2021 8:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 77/2021 - Resolución inicio | 77/2021 |
| RESOLUCION 2021-0500 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – H.V.R.] | 27/04/2021 8:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 77/2021 - Resolución inicio. | 77/2021 |
| RESOLUCION 2021-0501 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – V.O.R.] | 27/04/2021 8:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 77/2021 - Resolución inicio | 77/2021 |
| RESOLUCION 2021-0502 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – C.A.R.M.] | 27/04/2021 8:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 76/2021 - Resolución inicio | 76/2021 |
| RESOLUCION 2021-0503 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – A.S.S.] | 27/04/2021 8:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 74/2021 - Resolución inicio | 74/2021 |
| RESOLUCION 2021-0504 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio] | 27/04/2021 8:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 73/2021 - Oficio solicitante baja | 73/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|--------------------|---|----------|
| | | ante inicio expte. inicio baja oficio | |
| RESOLUCION 2021-0505 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio] | 27/04/2021 8:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 69/2021- Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio | 69/2021 |
| RESOLUCION 2021-0506 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio] | 27/04/2021 8:17 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 869/2021 - Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio | 869/2021 |
| RESOLUCION 2021-0507 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio] | 27/04/2021 8:17 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 91/2021 - Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio | 91/2021 |
| RESOLUCION 2021-0508 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – L. S.P.] | 27/04/2021 8:17 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 91/2021 - Resolución inicio | 91/2021 |
| RESOLUCION 2021-0509 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio] | 27/04/2021 8:18 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 68/2021 - Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio | 68/2021 |
| RESOLUCION 2021-0510 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio] | 27/04/2021 8:18 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 314/2021 - Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio | 314/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|--------------------|---|---------|
| RESOLUCION 2021-0511 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio] | 27/04/2021 8:18 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 64/2021 - Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio. | 64/2021 |
| RESOLUCION 2021-0512 [Resolucion INCIO EXPTE a instancia una persona – A.K.Z.R.] | 27/04/2021 8:18 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 61/2021 - Resolución inicio | 61/2021 |
| RESOLUCION 2021-0513 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio] | 27/04/2021 8:18 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 60/2021 - Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio. | 60/2021 |
| RESOLUCION 2021-0514 [Resolucion INCIO EXPTE a instancia una persona – E.F.A.] | 27/04/2021 8:18 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 60/2021 - Resolución inicio | 60/2021 |
| RESOLUCION 2021-0515 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio] | 27/04/2021 8:18 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 59/2021 - Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio. | 59/2021 |
| RESOLUCION 2021-0516 [Resolucion INCIO EXPTE a instancia mas de una persona – K.M.B.] | 27/04/2021 8:18 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 56/2021 - Resolución inicio. | 56/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|--------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0518 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio] | 27/04/2021 8:19 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 84/2021 - Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio | 84/2021 |
| RESOLUCION 2021-0519 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio] | 27/04/2021 8:20 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 491/2021 - Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio | 491/2021 |
| RESOLUCION 2021-0520 [RESOLUCIÓN OBLIGATORIEDAD BOZAL Y CORREA I.D.L.G.D.B.] | 27/04/2021 8:23 | SIA 2142704 -- 21. OAC -- Expediente 4481/2020 -- RESOLUCIÓN OBLIGATORIEDAD BOZAL Y CORREA I.D.L.G.D.B. | 4481/2020 |
| RESOLUCION 2021-0521 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – M.G.B.] | 27/04/2021 8:23 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 491/2021 - Resolución inicio. | 491/2021 |
| RESOLUCION 2021-0522 [Resolución transmisión Licencia Apertura - NAPARBIER SL] | 27/04/2021 8:24 | SIA 2176142 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2176/2020 -- NAPARBIER SL -- TRANSMISIÓN LICENCIA APERTURA - ALMACEN Y DISTRIBUCION - POLIGONO TALLUNTXE, C/A, nº 34 y C/B , nº 39 - NOAIN - NAPARBIER S.L. -- | 2176/2020 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|--------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0523 [Resolucion desestimatoria – I.V.P.] | 27/04/2021 8:25 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 4734/2020 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA I.V.P. | 4734/2020 |
| RESOLUCION 2021-0524 [Resolución anulación IVTM D. M.A.G.G.] | 27/04/2021 8:26 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1302/2021 – M.A.G.G. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM año 2018 y 2019, así como anulación 2020 y 2021 8621-DLD -- | 1302/2021 |
| RESOLUCION 2021-0525 [CAMBIO TITULARIDAD VADO 369 A.J.L.C.] | 27/04/2021 8:29 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1293/2021 – A.J.L.C. -- VADO - VADO 369 EN C/ REAL - 63, CAMBIO DE TITULARIDAD. | 1293/2021 |
| RESOLUCION 2021-0526 [AUTORIZACION cesión sala grande centro cívico ESCUELA MUSICA 30-04 24-05] | 27/04/2021 8:29 | SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 36/2021 -- Múltiples interesados -- CESION USO EDIFICIOS MUNICIPALES -- | 36/2021 |
| RESOLUCION 2021-0527 [MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN 2020] | 27/04/2021 8:30 | SIA 2142743 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 894/2021 -- INTERV: Cuentas 2020 -- | 894/2021 |
| RESOLUCION 2021-0528 [Resolución aprobando modificación de lista definitiva Oficial Administrativo 2021] | 27/04/2021 8:31 | SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 240/2021 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Oficial Administrativo -- | 240/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0529 [MUL01_Decreto Incoación Multas] | 27/04/2021 14:00 | SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 1331/2021 -- 2104DEN_Decreto de incoación de multas -- | 1331/2021 |
| RESOLUCION 2021-0530 [MUL04_Decreto Resolución sancionadora Artículo 95_4] | 27/04/2021 14:01 | SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 1344/2021 -- 2104SANC_Decreto sanciones del art. 95.4 -- | 1344/2021 |
| RESOLUCION 2021-0531 [Resolución INICIO EXPTE. S.P.F. en representación de K.S.P.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 88/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de S.P.F., R.G.G., T.K.F. Y K.S.P. | 88/2021 |
| RESOLUCION 2021-0532 [Resolución INICIO EXPTE.K.M.B. en representación de M.K.M.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 56/2021 - Resolución inicio de baja de oficio de padrón de K.M., A.M., M.K., M.K. Y R.K. | 56/2021 |
| RESOLUCION 2021-0533 [Resolución INICIO EXPTE.K.M.B. en representación de R.K.M.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 56/2021 - Resolución inicio de baja de oficio de padrón de K.M., A.M., M.K., M.K. Y R.K. | 56/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|---------|
| RESOLUCION 2021-0534 [Resolución INICIO EXPTE.K.M.B.C en representación de M.K.M.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 56/2021 - Resolución inicio de baja de oficio de padrón de K.M., A.M., M.K., M.K. Y R.K. | 56/2021 |
| RESOLUCION 2021-0535 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – A.M.A.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 56/2021 - Resolución inicio de baja de oficio de padrón de K.M., A.M., M.K., M.K. Y R.K. | 56/2021 |
| RESOLUCION 2021-0536 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – K.M.B.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 56/2021 - Resolución inicio de baja de oficio de padrón de K.M., A.M., M.K., M.K. Y R.K. | 56/2021 |
| RESOLUCION 2021-0537 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – B.B.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 59/2021 Resolución inicio baja de oficio de padrón de L.T., M.S., M.T., G.J.. | 59/2021 |
| RESOLUCION 2021-0538 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – E.F.A.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 60/2021 Resolución inicio baja de oficio de padrón de E.D.F.A. | 60/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|----------|
| RESOLUCION 2021-0539 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – A.K.Z.R.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 61/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de A.K.Z.R. | 61/2021 |
| RESOLUCION 2021-0540 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – J.A.S.E.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL - Resolución inicio baja de oficio de padrón de J.A.S.E. | 65/2021 |
| RESOLUCION 2021-0541 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – I.P.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 21. OAC -- Expediente 853/2020 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de I.P. Y N.M. | 853/2020 |
| RESOLUCION 2021-0542 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – N.M.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 21. OAC -- Expediente 853/2020 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de I.P. Y N.M.. | 853/2020 |
| RESOLUCION 2021-0543 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – K.Y.K.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 66/2021 Resolución inicio baja de oficio de padrón de Y.K., K.Y. D.P.K. | 66/2021 |
| RESOLUCION 2021-0544 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – D.P.K.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 66/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de Y.K., K.Y. D.P.K. | 66/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|----------|
| RESOLUCION 2021-0545 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – Y.K.K.] | 28/04/2021 14:09 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 66/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de Y.K., K.Y. D.P.K. | 66/2021 |
| RESOLUCION 2021-0546 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – MI.G.B.] | 28/04/2021 14:10 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 491/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de M.G.B. | 491/2021 |
| RESOLUCION 2021-0547 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – A.V.L.] | 28/04/2021 14:10 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 70/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de E.V.S., A.V.L. Y M.E.V.O. | 70/2021 |
| RESOLUCION 2021-0548 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – E.V.S.] | 28/04/2021 14:10 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 70/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de E.V.S., A.V.L. Y M.E.V.O. | 70/2021 |
| RESOLUCION 2021-0549 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – M.E.V.O.] | 28/04/2021 14:10 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 70/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de E.V.S., A.V.L. Y M.E.V.O. | 70/2021 |
| RESOLUCION 2021-0550 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – F.C.O.] | 28/04/2021 14:10 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 73/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de F.C.O. | 73/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|---------|
| RESOLUCION 2021-0551 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – A.S.S.] | 28/04/2021 14:10 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 74/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de A.S.S. | 74/2021 |
| RESOLUCION 2021-0552 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – C.A.R.M.] | 28/04/2021 14:10 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 76/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de C.A.R.M. | 76/2021 |
| RESOLUCION 2021-0553 [Resolución INICIO EXPTE. V.O.R. en representación de D.V.R.] | 28/04/2021 14:12 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 77/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de V.O.R., H.V.R., R.V.R. Y D.V.R. | 77/2021 |
| RESOLUCION 2021-0554 [Resolución INICIO EXPTE.V.O.R. en representación de R.V.R.] | 28/04/2021 14:12 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 77/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de V.O.R., H.V.R., R.V.R. Y D.V.R. | 77/2021 |
| RESOLUCION 2021-0555 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – H.V.R.] | 28/04/2021 14:12 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 77/2021 - Resolución inicio de baja de oficio de padrón de V.O.R., H.V.R., R.V.R. Y D.V.R. | 77/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|----------|
| RESOLUCION 2021-0556 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – V.O.R.] | 28/04/2021 14:12 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 77/2021 - Resolución inicio de baja de oficio de padrón de V.O.R., H.V.R., R.V.R. Y D.V.R. | 77/2021 |
| RESOLUCION 2021-0557 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – K.P.R.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 90/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón K.P.R. | 90/2021 |
| RESOLUCION 2021-0558 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – L.S.P.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 91/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón L.S.P. | 91/2021 |
| RESOLUCION 2021-0559 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – A.J.J.V.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 870/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón A.J.J.V. | 870/2021 |
| RESOLUCION 2021-0560 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – U.L.E.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 870/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón U.L.E. | 870/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|----------|
| RESOLUCION 2021-0561 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – M.C.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 870/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón M.C. | 870/2021 |
| RESOLUCION 2021-0562 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – H.E.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 871/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón H.E. | 871/2021 |
| RESOLUCION 2021-0563 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – G.A.M.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 873/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón G.A.M. | 873/2021 |
| RESOLUCION 2021-0564 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – V.R.D.L.C.C.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 874/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón V.R.D.L.C.C. | 874/2021 |
| RESOLUCION 2021-0565 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – H.G.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 876/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón H.G. | 876/2021 |
| RESOLUCION 2021-0566 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – F.P.L.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 877/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón F.P.L. | 877/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0567 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – M.D.C.L.S.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 877/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón M.D.C.L.S. | 877/2021 |
| RESOLUCION 2021-0568 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – M.N.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 879/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón M.N. | 879/2021 |
| RESOLUCION 2021-0569 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – G.K.Y.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 880/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón G.K.Y. | 880/2021 |
| RESOLUCION 2021-0570 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – L.G.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 985/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón L.G. | 985/2021 |
| RESOLUCION 2021-0571 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – F.O.S.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1211/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón F.O.S. | 1211/2021 |
| RESOLUCION 2021-0572 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – A.M.R.J.] | 28/04/2021 14:13 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1211/2021 -- Resolución inicio baja de oficio en Padrón A.M.R.J. | 1211/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|---|---------|
| RESOLUCION 2021-0573 [Resolución INICIO EXPTE.S.P.F. en representación de K.S.P.] | 28/04/2021 14:15 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 88/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de S.P.F., R.G.G., T.K.F. Y K.S.P. | 88/2021 |
| RESOLUCION 2021-0574 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia más de una persona – R.G.G.] | 28/04/2021 14:15 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 88/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de S.P.F., R.G.G., T.K.F. Y K.S.P. | 88/2021 |
| RESOLUCION 2021-0575 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia más de una persona – T.K.F.] | 28/04/2021 14:15 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 88/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de S.P.F., R.G.G., T.K.F. Y K.S.P. | 88/2021 |
| RESOLUCION 2021-0576 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia más de una persona – S.P.F.] | 28/04/2021 14:15 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 88/2021 - Resolución inicio baja de oficio de padrón de S.P.F., R.G.G., T.K.F. Y K.S.P. | 88/2021 |

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 502 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, RECURSO DE ALZADA Nº 20-01384.-

Punto nº 3 - Video-Acta

GOBIERNO DE NAVARRA.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.- Remite Resolución nº 502 de fecha 11 de marzo de 2021, Registro de Entrada nº 2021-E-RC-1280 de 22/03/2021, recurso de alzada nº 20-01384, interpuesto por D. B.R.G.B., D. F.E.S., D. J.L.L.J., D. I.Z.L., D. C.A.D. y D. I.Z.E. contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), de petición contenido en escrito presentado en fecha 12 de marzo de 2020, sobre solicitud de abono con carácter retroactivo de la diferencia respecto del 45% del complemento específico más el 6% en concepto de turnicidad hasta la elaboración del estudio de puestos de trabajo.

Se resuelve:

Que debe estimar el recurso de alzada más arriba referenciado en el sentido de reconocer a los recurrentes el derecho a percibir retroactivamente, la diferente respecto a la retribución del 45 por 100 del suelo inicial, correspondiente al complemento específico y la retribución del 6 por 100, correspondiente al complemento de turnicidad.

Visto el informe emitido por Secretaría Municipal con fecha 26 de marzo de 2021, que concluye:

El motivo del litigio de este recurso de alzada era el de determinar si en el actual complemento de puesto de trabajo que perciben estos funcionarios y empleados administrativos (21,90% Agente Primero, 9,12% agentes municipales y 8,35% auxiliares de agentes municipales) podía absorber el complemento de turnicidad establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley.

Al respecto no se pronuncia el Tribunal Administrativo y alude expresamente a que mientras no se apruebe el estudio y valoración de puestos se debe aplicar un 6 por 100 a estos empleados municipales en concepto de complemento de turnicidad dentro del complemento de puesto de trabajo.

Asimismo no existe ninguna negociación entre el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y los representantes de personal que pudieran haber acordado la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

inclusión de este complemento de turnicidad dentro del complemento de puesto de trabajo que tienen aplicado estos empleados.

Por ello queda suficientemente acreditado que, mientras no se confeccione el referido estudio de valoración de puestos de trabajo que conlleve un cálculo definitivo del Complemento de Puesto de Trabajo del personal integrante de la Policía Municipal, se debe asumir que deben cobrar un 45% de Complemento específico (diferencia 1%) y un Complemento de turnicidad de un 6% que se debe incorporar a su actual Complemento de Puesto de Trabajo, todo ello con efectos retroactivos a 1 de enero de 2019.

Vista la concreción de la Resolución del Tribunal Administrativo y lo expresamente legislado, esta Secretaría entiende que recurrir la misma en vía Contencioso-Administrativa no tiene prácticamente ninguna posibilidad de éxito y puede conllevar gastos judiciales innecesarios.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (12 votos a favor NAVARRA SUMA, ALDATU, Sr. Martínez de Lizarrondo PSN/PSOE y QUEREMOS NOAIN y 1 abstención Sr. Lostado PSN/PSOE) aprobar la ejecución de la Resolución nº 502 de fecha 11 de marzo de 2021 del Tribunal Administrativo de Navarra, recurso de alzada nº 20-01384.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PARA EL EJERCICIO DE 2021.-

Punto nº 4 - Video-Acta

En el caso de que se apruebe la ejecución de la Resolución nº 502 de fecha 11 de marzo de 2021 del Tribunal Administrativo de Navarra, recurso de alzada nº 20-01384, se hará necesaria la aprobación del correspondiente expediente de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria que de soporte económico a este mayor gasto.

REDACCIÓN ACTUAL:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2021 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

| Nº | PUESTO DE TRABAJO | Nº PUESTOS | CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar | NIVEL | FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos | COMPLEMENTOS | | | | | | | | | | V = Vacante E = A extinguir |
|--------------------------|-------------------|------------|---|-------|--|--------------|------|---|----|---|---|---|---|---|--|--------------------------------|
| | | | | | | A | B | C | D | E | F | G | H | I | | |
| POLICIA MUNICIPAL | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.0 | Jefe de Policía | 1 | E | | L.D. | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Agente Primero | 1 | F | C | C.O.R. | | 21,9 | | 44 | | | | | | | |
| 4.2 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 9,12 | | 44 | | | | | | | |
| 4.3 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 9,12 | | 44 | | | | | | | |
| 4.4 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 9,12 | | 44 | | | | | | | |
| 4.5 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 9,12 | | 44 | | | | | | | |
| 4.6 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 9,12 | | 44 | | | | | | | |
| 4.7 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 9,12 | | 44 | | | | | | | |
| 4.8 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 9,12 | | 44 | | | | | | | |
| 4.9 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 9,12 | | 44 | | | | | | | |
| 4.10 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 9,12 | | 44 | | | | | | | |
| 4.11 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 9,12 | | 44 | | | | | | | |
| 4.12 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 9,12 | | 44 | | | | | | | |

REDACCIÓN PROPUESTA:

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2021 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

COMPLEMENTOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| Nº | PUESTO DE TRABAJO | Nº PUESTOS | CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar | NIVEL | FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos | A | B | C | D | E | F | G | H | I | V = Vacante E = A extinguir |
|--------------------------|-------------------|------------|---|-------|--|---|-------|---|----|---|---|---|---|---|--------------------------------|
| POLICIA MUNICIPAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.0 | Jefe de Policía | 1 | E | | L.D. | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Agente Primero | 1 | F | C | C.O.R. | | 27,9 | | 45 | | | | | | |
| 4.2 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 15,12 | | 45 | | | | | | |
| 4.3 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 15,12 | | 45 | | | | | | |
| 4.4 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 15,12 | | 45 | | | | | | |
| 4.5 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 15,12 | | 45 | | | | | | |
| 4.6 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 15,12 | | 45 | | | | | | |
| 4.7 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 15,12 | | 45 | | | | | | |
| 4.8 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 15,12 | | 45 | | | | | | |
| 4.9 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 15,12 | | 45 | | | | | | |
| 4.10 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 15,12 | | 45 | | | | | | |
| 4.11 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 15,12 | | 45 | | | | | | |
| 4.12 | Agente Municipal | 1 | F | C | O. | | 15,12 | | 45 | | | | | | |

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente de modificación de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el ejercicio 2021.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTESTACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DIVERSOS AGENTES DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) CONTRA ACUERDO DE SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2021.- EXPEDIENTE Nº 503/2021.-

Punto nº 5 - Video-Acta

Con fecha 14 de abril de 2021, Registro de entrada nº 2021-E-RC-1651, se recibe el siguiente recurso de reposición:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

DON F.E.S., DON J.L.L.J., DON R.G.B., DON I.Z.E.; DON C.A.D.; DON J.M.S. DON M.E.R. y DON J.I.O., Agentes de la Policía Local de Noáin (Valle de Elorz) y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Olite 32, 5ºB, en Pamplona (Navarra), ante el órgano mencionado comparecen y como mejor en derecho proceda, dicen

Que en virtud del presente escrito interponemos, en tiempo y forma oportunos, RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Acuerdo del Pleno, de 9 de marzo de 2021, desestimatorio de abono de compensación en concepto de retribución por parte proporcional de trabajo en horario nocturno y festivo correspondiente a período de vacaciones, con carácter retroactivo e intereses, con base en las siguientes,

ALEGACIONES

Primero.- La resolución o acuerdo desestima la pretensión.

El motivo para desestimarlo es el siguiente: "entendiendo que es normativa aplicable" el Decreto Foral 225/2002 "al personal funcionario al servicio del Gobierno de Navarra y no a esta entidad local, máxime cuando existe un convenio laboral propio que regula este tipo de conceptos retributivos".

Es decir, entiende el acuerdo que el Decreto Foral 225/2002 no es de aplicación y que además parece ser incompatible con el propio convenio del personal municipal.

Pues bien, dicho sea con todos los respetos, ambos motivos son erróneos.

Segundo.- Frente a dicha argumentación debe señalarse:

- En primer lugar, que las retribuciones del personal funcionario de las Entidades Locales de Navarra se rigen, con carácter general, por el régimen general de los funcionarios públicos de la Administración Foral de Navarra (entre ellos, el Decreto Foral 225/2002);
- En segundo lugar, que en el caso presente, además, en virtud del artículo 57.2 de la Ley Foral 23/2018, de las Policías de Navarra, así como del artículo 53 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, es de plena aplicación, por expresa remisión, el Decreto Foral 225/2002;



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- En tercer lugar, que en el caso presente edemas, el propio convenio se remite a dicha regulación en cuanto el artículo 5 del convenio ("retribuciones") recoge que "1.- Las retribuciones salariales serán las que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos generales para los funcionarios públicos al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra" que, lógicamente, aplican dicho Decreto Foral;
- En cuarto lugar, que además de no señalarse de adverso, en el convenio no hay contradicción ni mejora alguna en lo que a la compensación reclamada se refiere. Se regulan cuestiones ajenas a esta compensación.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo identificado y, tras los trámites legales pertinentes, estime el recurso, anule la resolución recurrida y reconozca la compensación reclamada con efectos retroactivos e intereses, ya que es de Justicia que pido en Pamplona, a 13 de abril de 2021.

Que con fecha 16 de febrero de 2021, se emitió desde Secretaría Municipal el siguiente informe jurídico sobre la cuestión planteada:

INFORME JURÍDICO SOBRE SOLICITUD DE DIVERSOS AGENTES Y AUXILIARES DE POLICÍA MUNICIPAL PARA ABONO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA NO PERCIBIDA EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LA PARTE PROPORCIONAL DE TRABAJO EN HORARIO NOCTURNO Y EN DÍA FESTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO VACACIONAL.-

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el escrito presentado por DON F.E.S., DON J.L.L.J., DON R.G.B., DON I.Z.E.; DON C.A.D.; DON J.M.S. DON M.E.R. y DON J.I.O., agentes y auxiliares del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Registro de entrada nº 2020-E-RC-5089 de fecha 15/12/2020, en el que solicitan una compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo, correspondiente al periodo vacacional, todo incrementado con los intereses



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

legales y con efectos retroactivo desde el ejercicio 2016, según los establecido en el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Visto que el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, por el que se regulan las compensaciones económicas por trabajo a turnos, en horario nocturno y en día festivo, del Personal al Servicio de la Administración Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, cabe recordar que los agentes de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) dependen de una entidad pública local y que por ello, no sería de aplicación automática esta legislación.

En sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2016, se aprobó el Convenio sobre las condiciones de empleo de los funcionarios y trabajadores contratados fijos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para los años 2016-2019, prorrogado a su vencimiento y en vigor hasta que se apruebe un nuevo Convenio en esta entidad local.

En este Convenio vienen recogidas una serie de mejoras retributivas aplicables de forma específica al cuerpo de Policía Municipal y que podrían ser contradictorias y/o incompatibles con la normativa del Gobierno de Navarra.

CONCLUSIÓN:

1º.- En base a los antecedentes y normativa aplicable, se propone a Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) no acceder a lo solicitado por DON F.E.S., DON J.L.L.J., DON R.G.B., DON I.Z.E.; DON C.A.D.; DON J.M.S. DON M.E.R. y DON J.I.O., agentes y auxiliares del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), sobre el abono de una compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo, correspondiente al periodo vacacional, todo incrementado con los intereses legales y con efectos retroactivo desde el ejercicio 2016, según los establecido en el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, entendiéndose que es Normativa aplicable al personal funcionario al servicio del Gobierno de Navarra y no a esta entidad local, máxime cuando existe un convenio laboral propio que regula este tipo de conceptos retributivos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Esta es mi opinión que someto a otra mejor fundada en Derecho.

Que, en base a dicho informe jurídico, en sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 9 de marzo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la propuesta de acuerdo sobre solicitud efectuada por agentes y auxiliares de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) sobre abono de compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y festivo, correspondiente al periodo vacacional, desestimando dicha solicitud según los criterios establecidos en el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal.

Que con fecha 16 de abril de 2021, Secretaría Municipal emite nuevo informe jurídico sobre la cuestión planteada:

INFORME JURÍDICO SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DIVERSOS AGENTES Y AUXILIARES DE POLICÍA MUNICIPAL DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) FRENTE A ACUERDO DE SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2021, DESESTIMATORIO DE SOLICITUD DE ABONO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA NO PERCIBIDA EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LA PARTE PROPORCIONAL DE TRABAJO EN HORARIO NOCTURNO Y EN DÍA FESTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO VACACIONAL.-

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el escrito presentado por DON F.E.S., DON J.L.L.J., DON R.G.B., DON I.Z.E.; DON C.A.D.; DON J.M.S. DON M.E.R. y DON J.I.O., agentes y auxiliares del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Registro de entrada nº 2020-E-RC-5089 de fecha 15/12/2020, en el que solicitan una compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo, correspondiente al periodo vacacional, todo incrementado con los intereses legales y con efectos retroactivo desde el ejercicio 2016, según los establecido en el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Que con fecha 16 de febrero de 2021 desde esta Secretaría Municipal se emitió informe sobre dicha solicitud, cuya conclusión era:

1º.- En base a los antecedentes y normativa aplicable, se propone a Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) no acceder a lo solicitado por DON F.E.S., DON J.L.L.J., DON R.G.B., DON I.Z.E.; DON C.A.D.; DON J.M.S. DON M.E.R. y DON J.I.O., agentes y auxiliares del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), sobre el abono de una compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo, correspondiente al periodo vacacional, todo incrementado con los intereses legales y con efectos retroactivo desde el ejercicio 2016, según los establecido en el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, entendiéndose que es Normativa aplicable al personal funcionario al servicio del Gobierno de Navarra y no a esta entidad local, máxime cuando existe un convenio laboral propio que regula este tipo de conceptos retributivos.

Que, en base a dicho informe jurídico, en sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 9 de marzo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la propuesta de acuerdo sobre solicitud efectuada por agentes y auxiliares de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) sobre abono de compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y festivo, correspondiente al periodo vacacional, desestimando dicha solicitud según los criterios establecidos en el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal.

Que con fecha 14 de abril de 2021, Registro de entrada nº 2021-E-RC-1651, se recibe recurso de reposición interpuesto por DON F.E.S., DON J.L.L.J., DON R.G.B., DON I.Z.E.; DON C.A.D.; DON J.M.S. DON M.E.R. y DON J.I.O., Agentes de la Policía Local de Noáin (Valle de Elorz), cuyas alegaciones son las siguientes:

Primero.- La resolución o acuerdo desestima la pretensión.

El motivo para desestimarlo es el siguiente: "entendiéndose que es normativa aplicable" el Decreto Foral 225/2002 "al personal funcionario al servicio del



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Gobierno de Navarra y no a esta entidad local, máxime cuando existe un convenio laboral propio que regula este tipo de conceptos retributivos".

Es decir, entiende el acuerdo que el Decreto Foral 225/2002 no es de aplicación y que además parece ser incompatible con el propio convenio del personal municipal.

Pues bien, dicho sea con todos los respetos, ambos motivos son erróneos.

Segundo.- Frente a dicha argumentación debe señalarse:

- En primer lugar, que las retribuciones del personal funcionario de las Entidades Locales de Navarra se rigen, con carácter general, por el régimen general de los funcionarios públicos de la Administración Foral de Navarra (entre ellos, el Decreto Foral 225/2002);
- En segundo lugar, que en el caso presente, edemas, en virtud del artículo 57.2 de la Ley Foral 23/2018, de las Policías de Navarra, así como del artículo 53 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, es de plena aplicación, por expresa remisión, el Decreto Foral 225/2002;
- En tercer lugar, que en el caso presente edemas, el propio convenio se remite a dicha regulación en cuanto el artículo 5 del convenio ("retribuciones") recoge que "1.- Las retribuciones salariales serán las que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos generales para los funcionarios públicos al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra" que, lógicamente, aplican dicho Decreto Foral;
- En cuarto lugar, que además de no señalarse de adverso, en el convenio no hay contradicción ni mejora alguna en lo que a la compensación reclamada se refiere. Se regulan cuestiones ajenas a esta compensación.

Por lo expuesto, solicitando al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo identificado y, tras los trámites legales pertinentes, estime el recurso, anule la resolución recurrida y reconozca la compensación reclamada con efectos retroactivos e intereses, ya que es de Justicia que pido en Pamplona, a 13 de abril de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

1º.- Visto que el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, por el que se regulan las compensaciones económicas por trabajo a turnos, en horario nocturno y en día festivo, del Personal al Servicio de la Administración Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, cabe recordar que los agentes de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) dependen de una entidad pública local y que por ello, no sería de aplicación automática esta legislación.

- Sobre la alegación señalada en el punto 2.a, los recurrentes indica que las retribuciones del personal funcionario de las Entidades Locales de Navarra se rigen, con carácter general, por el régimen general de los funcionarios públicos de la Administración Foral de Navarra (entre ellos, el Decreto Foral 225/2002);

Como se señaló en el informe jurídico anterior, el Decreto Foral 225/2002 regula la concesión de ciertas compensaciones económicas para el personal al servicio de la Administración Foral de Navarra y sus organismos autónomos, por lo que no resulta de aplicación automática para el resto de personal de las Entidades Locales de Navarra.

- Sobre la alegación señalada en el punto 2.b., los recurrentes aluden que en el caso presente, además, en virtud del artículo 57.2 de la Ley Foral 23/2018, de las Policías de Navarra, así como del artículo 53 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, es de plena aplicación, por expresa remisión, el Decreto Foral 225/2002;

En el artículo 57. 2 de la Ley Foral 23/20218, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, establece:

2. Las retribuciones personales básicas se regirán por las normas aplicables con carácter general al restante personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra con las especificidades previstas en la presente ley foral.

El resto de retribuciones se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos siguientes de esta ley foral y, en lo que no esté previsto expresamente, por las normas aplicables con carácter general al restante personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Asimismo el artículo 53 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece:

Los funcionarios que por necesidades del servicio deban trabajar a turnos, en horario nocturno o en día festivo percibirán una compensación económica u horaria, de acuerdo con las normas que se dicten reglamentariamente.

Cabe informar que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en atención al artículo 53 del DFL 251/1993, aplica a todo el personal del cuerpo de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz), desde su creación en el año 2001, la compensación económica establecida por el hecho de trabajar a turnos, en horario nocturno y en día festivo.

Asimismo se pagan expresamente a estos funcionarios y personal administrativo (auxiliares de agentes) las retribuciones personales básicas establecidas en el artículo 57.2 de la Ley Foral 23/2018.

No obstante esta Secretaría Municipal entiende que no sería de aplicación para este personal lo regula en el artículo 57.2, en concreto el punto:

El resto de retribuciones se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos siguientes de esta ley foral y, en lo que no esté previsto expresamente, por las normas aplicables con carácter general al restante personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

Todo ello motivado por lo que se señala en la contestación de la alegación del punto 2.d.

- Sobre la alegación señalada en el punto 2.c., los recurrentes aluden que en el caso presente además, el propio convenio se remite a dicha regulación en cuanto el artículo 5 del convenio ("retribuciones") recoge que "1.- Las retribuciones salariales serán las que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos generales para los funcionarios públicos al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra" que, lógicamente, aplican dicho Decreto Foral;

Señalar al respecto que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) aplica estrictamente los incrementos salariales que se establecen tanto en la Ley



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

de Presupuestos Generales del Estado como de Navarra para todos sus funcionarios y personal laboral.

Entendiendo que esta alegación poco o nada tiene que ver con el asunto objeto del presente recurso, ya que en esta legislación básica únicamente se establecen los incrementos máximos anuales que se determinan para todos los funcionarios y en ningún caso hacen referencia expresa a ningún Decreto autonómico particular.

- Sobre la alegación señalada en el punto 2.d., los recurrentes aluden que además de no señalarse de adverso, en el convenio no hay contradicción ni mejora alguna en lo que a la compensación reclamada se refiere. Se regulan cuestiones ajenas a esta compensación.

En sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2016, se aprobó el Convenio sobre las condiciones de empleo de los funcionarios y trabajadores contratados fijos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para los años 2016-2019, prorrogado a su vencimiento y en vigor hasta que se apruebe un nuevo Convenio en esta entidad local.

Los funcionarios y personal administrativo adscrito al cuerpo de Policía Municipal tiene una regulación de materias específicas en el Convenio, anexo IV, y concretamente en su artículo 1.- Jornada de trabajo establece:

3.- Jornada festiva: se considerará como jornada festiva la realizada entre las 6:00 horas del sábado y las 6:00 horas del lunes, así como los días festivos señalados por el Gobierno de Navarra. También tendrán la consideración de festivos todos los días de las fiestas patronales de Noáin.

Se considerarán festivos los días de fiestas patronales, tal como establece el Gobierno de Navarra a sus funcionarios, esto es, el día del cohete iniciador de las fiestas y los días siguientes de fiestas patronales.

Tendrá también la consideración de jornada festiva el turno de noche anterior de los festivos señalados por el Gobierno de Navarra, que caiga entre semana, esto es, desde las 22:00 horas del día anterior hasta las 6:00 horas del día posterior.

Si algún funcionario trabaja más de 29 jornada festivas durante un año, la compensación económica para las horas que excedan de esta cifra ascenderá al doble de lo fijado en las tarifas fijadas por el Gobierno de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

El turno de noche, además de esto, percibirá su complemento de nocturnidad correspondiente.

Su compensación se realizará según Acuerdo de Gobierno de Navarra para sus funcionarios, ya sea en modalidad tiempo o económica y según Decreto Foral 242/1992.

El Jefe de la Policía Municipal, previo visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, podrá alterar la opción del funcionario de la Policía Municipal que haya elegido la compensación de festivos en modalidad de tiempo por la compensación económica.

Si bien es cierto que en este convenio no se habla específicamente del cobro a año vencido de una compensación económica por horas trabajadas en festivo y nocturno, en este artículo del Convenio se regulan aspectos concretos y que incidirían de forma directa en la aplicación de esta supuesta compensación a año vencido.

Se paga a todos los agentes y auxiliares de Policía Municipal en aplicación de este Convenio, jornadas festivas de las 6:00 horas del sábado a las 6:00 horas del lunes, así como a los días festivos establecidos expresamente por el Gobierno de Navarra. Esto hace que el número de días con consideración de festivos a efectos de estas retribuciones sea muy superior que para el personal de otros Cuerpos de Policía Local o, como aluden los recurrentes a su informe, a los cuerpos de seguridad del Gobierno de Navarra.

Añadir que además, desde la jornada trabajada en festivo, todo el personal del Cuerpo de Policía Municipal cobra el doble de las retribuciones establecidas por dicho concepto.

En conclusión, el hecho de que tengan consideración de festivos sábados, domingos y festivos establecidos por el Gobierno de Navarra y la duplicidad de retribuciones por este concepto desde la jornada 29, provoca que durante un año completo, estos funcionarios perciban unas percepciones económicas en concepto de horas festivas muy superior a otros cuerpos de Policía de Navarra.

Por ello, esta Secretaría Municipal en su informe jurídico de 16 de febrero de 2021, establecía:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

En este Convenio vienen recogidas una serie de mejoras retributivas aplicables de forma específica al cuerpo de Policía Municipal y que podrían ser contradictorias y/o incompatibles con la normativa del Gobierno de Navarra.

CONCLUSIÓN:

1º.- Esta Secretaría Municipal se ratifica expresamente en el informe jurídico emitido por la misma con fecha 16 de febrero de 2020.

2º.- En base a los antecedentes y normativa aplicable, se propone al Pleno del Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) desestimar el recurso de reposición interpuesto por DON F.E.S., DON J.L.L.J., DON R.G.B., DON I.Z.E.; DON C.A.D.; DON J.M.S. DON M.E.R. y DON J.I.O., agentes y auxiliares del cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), contra acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 2021, desestimatorio de la solicitud sobre el abono de una compensación económica no percibida en concepto de retribución por la parte proporcional de trabajo en horario nocturno y en día festivo, correspondiente al periodo vacacional, todo incrementado con los intereses legales y con efectos retroactivo desde el ejercicio 2016, según los establecido en el Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, entendiéndose que es Normativa aplicable al personal funcionario al servicio del Gobierno de Navarra y no a esta entidad local, máxime cuando existe un convenio laboral propio que regula este tipo de forma expresa y al alza los conceptos retributivos de trabajo en turno festivo y que tendrían una incidencia directa en la aplicación de esta compensación económica, si fuera procedente.

Esta es mi opinión que someto a otra mejor fundada en Derecho.

Se da cuenta asimismo el informe emitido por Intervención y Secretaría Municipal con fecha 29 de abril de 2016 que se trató en sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2016, sobre este Convenio suscrito con los funcionarios y trabajadores fijos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para los años 2016-2019, enumerando las deficiencias detectadas en el mismo.

Sra. Antolín, en nombre del grupo Aldatu, manifiesta que tal y como comentó en Comisión de Hacienda se van a abstener en este punto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor NAVARRA SUMA y 6 abstenciones ALDATU, PSN/PSOE y QUEREMOS NOAIN) aprobar la contestación al recurso de reposición interpuesto por diversos agentes de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) contra acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 2021.- Expediente nº 503/2021.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2020 A TÍTULO INFORMATIVO.-

Punto nº 6 - Video-Acta

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 9 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA DE ALCALDÍA

Expediente nº 1121/2021
Memoria de Alcaldía
Procedimiento: Modificación de Crédito.
Fecha de iniciación: 07/04/2021

1.º MODALIDAD

Se comunica desde Intervención la necesidad de realizar una serie de ajustes entre diferentes partidas del ejercicio 2020 para el cierre del mismo:

Modificación de carácter informativo: En enero de 2021 se detectó que algunas partidas se quedaron sin saldo presupuestario. Se trata de ajustes de final de ejercicio en los que no suele existir margen para corregirlo por las circunstancias que a continuación se detallan. Para el cierre del ejercicio se ha contabilizado la oportuna modificación presupuestaria consistente en:

- *Transferencia de crédito de la partida 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" a la partida 0-9200-2260400 "Asistencia jurídica y a juicios" por importe de 13.677,53€. Tiene por finalidad la financiación de la Bolsa de Vinculación Jurídica 9-2 principalmente por excesos en facturación sobre las previsiones iniciales de las partidas 0-9200-2260400 "Asistencia jurídica y a juicios", 0-9200-22201 "Servicios postales oficinas", 0-9320-2279902 "Gestión de multas" y 0-9320-2279901 "Agencia Ejecutiva". Estas partidas forman parte de una bolsa de*



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

vinculación jurídica suficientemente grande como para absorber desviaciones puntuales, pero en este caso ha sido necesario dotarle de más crédito.

- *Transferencia de crédito de la partida 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" a la partida 0-9200-12003 "retrib. básicas ps func of. Nivel D" por importe de 3.823,05€ con objeto de financiar la bolsa 9-1. Inicialmente la contratación prevista sobre la partida 0-9200-12003 "retrib. básicas ps func of. Nivel D" pasaría a partida de libre designación nivel B de urbanismo. Esta última por error no se contempló (aunque sí la cuota patronal de Seguridad Social).*
- *Transferencia de crédito de la partida 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" a la partida 0-34100-12003 "retrib. básicas ps func dep. nivel C" por importe de 2.655,08€ para la financiación bolsa 3-1. Motivo: Baja personal de cultura con incremento de la jornada del personal de deportes. La seguridad social lo retribuye mediante pago delegado (minorando el gasto de la partida 0-2110-1600000 "Seguros Sociales personal").*
- *Transferencia de crédito de la partida 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" a la partida 0-1321-1210300 "complementos policía" por importe de 13.519,95€ para la financiación de la bolsa 1-1. Motivo: Bajas de personal. La seguridad social lo retribuye mediante pago delegado (minorando el gasto de la partida 0-2110-1600000 "Seguros Sociales personal").*
- *Transferencia de crédito de la partida 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" a la partida 0-0110-9130004 "Amortización Préstamo Caja Rural" por importe de 385,69€ para la financiación de la bolsa 0-9. Motivo: Error en previsiones de amortización deuda.*

Estas transferencias de crédito se realizan a efectos informativos dado el transcurso del ejercicio presupuestario.

| Importe | Partida cedente del cdto | Partida receptora del cdto | Observaciones |
|-------------|---|---|---|
| 13.677,53 € | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 0-9200-2260400 "Asistencia jurídica y a juicios" | Financiación bolsa 9-2 principalmente por excesos en facturación sobre las previsiones iniciales de las partidas 0-9200-2260400 "Asistencia jurídica y a juicios", 0-9200-22201 "Servicios postales oficinas", 0-9320-2279902 "Gestión de multas" y 0-9320-2279901 "Agencia Ejecutiva". Estas partidas forman parte de una bolsa de vinculación jurídica suficientemente grande como para absorber desviaciones puntuales, pero en este |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

caso ha sido necesario dotarle de más crédito.

| | | | |
|-------------|---|--|---|
| 3.823,05 € | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 0-9200-12003 "retrib. basicas ps func of. Nivel D" | Financiación bolsa 9-1. Inicialmente la contratación prevista sobre la partida 0-9200-12003 "retrib. basicas ps func of. Nivel D" pasaría a a partida de libre designación nivel B de urbanismo. Esta última por error no se contempló (aunque sí la cuota patronal de Seguridad Social). |
| 2.655,08 € | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 0-34100-12003 "retrib. básicas ps func dep. nivel C" | Financiación bolsa 3-1. Baja personal de cultura con incremento de la jornada del personal de deportes. La seguridad social lo retribuye mediante pago delegado (minorando el gasto de la partida 0-2110-1600000 "Seguros Sociales personal"). |
| 13.519,95 € | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 0-1321-1210300 "complementos policía" | Financiación bolsa 1-1. Bajas de personal. La seguridad social lo retribuye mediante pago delegado (minorando el gasto de la partida 0-2110-1600000 "Seguros Sociales personal"). |
| 385,69 € | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 0-0110-9130004 "Amortización préstamo Caja Rural" | Financiación bolsa 0-9. Error en previsiones de amortización deuda. |

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 7 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

Expediente n.º: 1121/2021

Informe de Intervención

Procedimiento: Modificación de Crédito

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME DE INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 240 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación a efectos informativos versa sobre una modificación del Presupuesto vigente, mediante Modificación Presupuestaria 29/2020: Transferencia de crédito. Modificaciones extemporáneas por un importe total de 34.061,30 €.

Según lo establecido en el artículo 41 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Se ha comunicado a Alcaldía la necesidad de realizar una serie de ajustes entre diferentes partidas del ejercicio 2020 para el cierre del mismo. Estos ajustes se derivan de bolsas de vinculación agotadas por no haber transferido crédito entre la partida que cubre la cotización patronal a la Seguridad Social y ciertas partidas del capítulo 1 por gastos de personal que se encontraba en situación de incapacidad temporal. También se nutre de crédito a la bolsa 9-2 por facturación recibida al final del ejercicio, así como la bolsa 0-9 por un pequeño error en la estimación de la amortización ordinaria de un préstamo.

TRANSFERENCIAS EN APLICACIONES DE GASTOS

| Importe | Partida cedente del cdto | Partida receptora del cdto | Observaciones |
|---------|-----------------------------|-------------------------------|---------------|
|---------|-----------------------------|-------------------------------|---------------|



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|-------------|---|--|--|
| 13.677,53 € | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 0-9200-2260400 "Asistencia jurídica y a juicios" | Financiación bolsa 9-2 principalmente por excesos en facturación sobre las previsiones iniciales de las partidas 0-9200-2260400 "Asistencia jurídica y a juicios", 0-9200-22201 "Servicios postales oficinas", 0-9320-2279902 "Gestión de multas" y 0-9320-2279901 "Agencia Ejecutiva". Estas partidas forman parte de una bolsa de vinculación jurídica suficientemente grande como para absorber desviaciones puntuales, pero en este caso ha sido necesario dotarle de más crédito. |
| 3.823,05 € | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 0-9200-12003 "retrib. básicas ps func of. Nivel D" | Financiación bolsa 9-1. Inicialmente la contratación prevista sobre la partida 0-9200-12003 "retrib. básicas ps func of. Nivel D" pasaría a a partida de libre designación nivel B de urbanismo. Esta última por error no se contempló (aunque sí la cuota patronal de Seguridad Social). |
| 2.655,08 € | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 0-34100-12003 "retrib. básicas ps func dep. nivel C" | Financiación bolsa 3-1. Baja personal de cultura con incremento de la jornada del personal de deportes. La seguridad social lo retribuye mediante pago delegado (minorando el gasto de la partida 0-2110-1600000 "Seguros Sociales personal"). |
| 13.519,95 € | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 0-1321-1210300 "complementos policía" | Financiación bolsa 1-1. Bajas de personal. La seguridad social lo retribuye mediante pago delegado (minorando el gasto de la partida 0-2110-1600000 "Seguros Sociales personal"). |
| 385,69 € | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 0-0110-9130004 "Amortización préstamo Caja Rural" | Financiación bolsa 0-9. Error en previsiones de amortización deuda. |

SEGUNDO. Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como del artículo 42 del Decreto Foral 270/1998, 21 de septiembre, por el que se desarrolla la misma, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

— No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

— No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

— No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento del artículo 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como del artículo 42 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la misma, el expediente se informa *favorablemente*.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar el expediente de modificaciones presupuestarias ejercicio 2020 a título informativo.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2021.-

Punto nº 7 - Video-Acta

Sr. Alcalde informa que, tal y como ocurrió en Comisión de Economía y Hacienda, se va a efectuar una votación punto por punto.

1.- Expediente nº 1352/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a servicios o suministros prestados en diciembre de 2020 con la debida autorización y cobertura presupuestaria que fueron facturados por el contratista en 2021:

Ftra. De radiadores por un presupuesto de agosto de 2020 aceptado que no se había facturado. Se anula la factura y pasa a 2021 por importe de 3.937,33€.

Ftra de Inycom enviada con fecha de 2021 y recibido en 2020. 900,00+ IVA WINPRO (JUZGADO DE PAZ)580+IVA HP PRODESK (AYTO.) 360,00+IVA 512GB (AYTO)

Ftra de ordenadores de Inycom de policía con fecha 2021 y recibido en 2020 por importe de 1.639,55€.

Ftra. por alumbrado en polígonos por actuaciones de 2020 que facturaron en 2021 por importe de 9.994,60€

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 2021 | 5-17000-6290001 Inversiones mejoras energéticas | 3.937,33 € | 0% | 3.937,33 € |
| 2021 | 0-9200-6260000 "Equipos y aplicaciones informáticas oficinas" | 2.226,40 € | 0% | 2.226,40 € |
| 2021 | 1-321-626000 "Equipos informáticos Policía Municipal" | 1.639,55 € | 0% | 1.639,55 € |
| 2021 | 2-4220-6090001 "Plan de regeneración de polígonos" | 9.994,60 € | 0% | 9.994,60 € |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe. Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 2021 | 5-17000-6290001 Inversiones mejoras energéticas | 3.937,33 € | 0% | 3.937,33 € |
| 2021 | 0-9200-6260000 "Equipos y aplicaciones informáticas oficinas" | 2.226,40 € | 0% | 2.226,40 € |
| 2021 | 1-321-626000 "Equipos informáticos Policía Municipal" | 1.639,55 € | 0% | 1.639,55 € |
| 2021 | 2-4220-6090001 "Plan de regeneración de polígonos" | 9.994,60 € | 0% | 9.994,60 € |

FINANCIACIÓN

| PARTIDA | DENOMINACIÓN |
|------------|--|
| 870 | Remanente de Tesorería para gastos generales |
| TOTAL..... | 17.797,88 € |

El expediente se acompaña acreditado de la necesidad del gasto y la imposibilidad



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

De demora al ejercicio siguiente dadas las circunstancias del mismo.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2021

Sr. Interventor explica que se trata de un expediente de modificaciones presupuestarias motivado, fundamentalmente, por gastos comprometidos en el ejercicio 2020 y que han sido facturados en 2021

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

2.- Expediente nº 1354/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la colocación de pladur en la pared del local de karate por el riego actual que tiene para los usuarios.

ESTADO DE GASTOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 2021 | 2-34100-2120001 "Mantenimiento local karate" | 3.327,50 € | 0% | 3.327,50 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 y la Base de Ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 n.º 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe. Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 2021 | 2-34100-2120001 "Mantenimiento local karate" | 3.327,50 € | 0% | 3.327,50 € |

El expediente se acompaña acreditado de la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente dadas las circunstancias del mismo.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente nº 2 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

3.- Expediente nº 1356/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2011 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria al convenio entre el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz y el Concejo de Imárcoain para sufragar los costes derivados de la asistencia jurídica contra la instalación de la planta de residuos en el valle. Se trata de la última factura acordada, recibida el 10 de febrero de 2021.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---------------------------|---------|-----------|-------|
|-----------|---------------------------|---------|-----------|-------|



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | | |
|------|--|------------|----|------------|
| 2021 | 0-17000-46803 Subv. Concejo de Imárcoain gastos jurídicos planta de residuos | 1.050,00 € | 0% | 1.050,00 € |
|------|--|------------|----|------------|

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 y la Base de Ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 n.º 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-17000-46803 Subv. Concejo de Imárcoain gastos jurídicos planta de residuos | 1.050,00 € | 0% | 1.050,00 € |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

El expediente se acompaña acreditado de la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente dadas las circunstancias del mismo.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente nº 3 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

4.- Expediente nº 1357/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el Art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La modificación propuesta está motivada por la necesidad de dotar de crédito a la adquisición e instalación de Barreras para c/ Inmaculada por los problemas de aparcamiento que hay.

El gasto no puede ser demorado a ejercicios siguientes y se imputa a las siguientes partidas:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---------------------------|---------|-----------|-------|
|-----------|---------------------------|---------|-----------|-------|



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | | |
|------|-------------------------------------|------------|----|------------|
| 2021 | 2-15330-6090001 "Mobiliario urbano" | 4.827,55 € | 0% | 4.827,55 € |
|------|-------------------------------------|------------|----|------------|

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 y la Base de Ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 n.º 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME INTERVENCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

El expediente que se propone versa sobre una modificación del Presupuesto para el ejercicio 2021 mediante Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería de las siguientes características:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|-------------------------------------|------------|-----------|------------|
| 2021 | 2-15330-6090001 "Mobiliario urbano" | 4.827,55 € | 0% | 4.827,55 € |

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente nº 4 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

5.- Expediente nº 1370/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria la urgente REFORMA DE CONDUCCIONES DE ACS Y AGUA FRÍA Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA SOBRE LEGIONELLA

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|-------------|-----------|-------------|
| 2021 | 0-34202-62201 "Reforma conducciones de ACS C. Fútbol" | 59.731,26 € | 0% | 59.731,36 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 y la Base de Ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 n.º 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|-------------|-----------|-------------|
| 2021 | 0-34202-62201 "Reforma conducciones de ACS C. Fútbol" | 59.731,26 € | 0% | 59.731,36 € |

El expediente se acompaña acreditado en Memoria de Alcaldía de la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2021.

Sr. José Ignacio Erro pregunta si existen otras dependencias municipales con este tipo de problemas en sus instalaciones y que se informe sobre este tema en la próxima Comisión de Urbanismo.

Sr. Alcalde le responde que cree que no, pero que recabará información al respecto.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente nº 5 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

6.- Expediente nº 1367/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a una serie de reformas para en Lorenea necesarias para el desarrollo de actividad de restauración (Climatización y suelo)

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---------------------------------|-------------|-----------|-------------|
| 2021 | 4-17000-62201 "Reforma Lorenea" | 17.343,38 € | 0% | 17.343,38 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 y la Base de Ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 n.º 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe. Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---------------------------------|-------------|-----------|-------------|
| 2021 | 4-17000-62201 "Reforma Lorenea" | 17.343,38 € | 0% | 17.343,38 € |

El expediente se acompaña acreditado de la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente dadas las circunstancias del mismo.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente nº 6 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

7.- Expediente nº 1362/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la contratación de personal para el servicio de bibliopiscina en las piscinas de verano tras la autorización recibida de sanidad.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-34100-143002 "Retribuciones bibliopiscina" | 4.573,55 € | 0% | 4.573,55 € |
| 2021 | 0-2110-1600000 "seguros sociales personal" | 1.497,84 € | 0% | 1.497,84 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 y la Base de Ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 n.º 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-34100-143002 "Retribuciones bibliopiscina" | 4.573,55 € | 0% | 4.573,55 € |
| 2021 | 0-2110-1600000 "seguros sociales personal" | 1.497,84 € | 0% | 1.497,84 € |

El expediente se acompaña de Memoria de Alcaldía que acredita la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente nº 7 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

8.- Expediente nº 1428/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria la adquisición e instalación de 4 calefactores en el frontón

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--------------------------------------|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-34201-62901 "Calefactores frontón" | 7.846,85 € | 0% | 7.846,85 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 y la Base de Ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 n.º 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--------------------------------------|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-34201-62901 "Calefactores frontón" | 7.846,85 € | 0% | 7.846,85 € |

El expediente se acompaña acreditado en Memoria de Alcaldía de la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente nº 8 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

9.- Expediente nº 1360/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria ante el retraso existente a la asistencia y elaboración de Pliegos de Contratación (Incluye bolsa de 10 horas)

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-9200-2260401 "Elaboración y asistencia Pliegos de contratación" | 5.533,33 € | 0% | 5.533,33 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 y la Base de Ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 n.º 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
 2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
 3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
- En Noáin

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-9200-2260401 "Elaboración y asistencia Pliegos de contratación" | 5.533,33 € | 0% | 5.533,33 € |

El expediente se acompaña acreditado en Memoria de Alcaldía de la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2021.

Sr. Alcalde explica que tal y como consta en el informe de Intervención en la liquidación de cuentas del ejercicio 2020, existen diversos contratos que se deben renovar y otros nuevos que se deben formalizar, tales como mobiliario del centro Cívico e Inventario Municipal. Con este último se tiene que lograr tener un inventario actualizado y que aporte información importante a contabilidad a nivel patrimonial, valoración de inmovilizado, muebles, etc.

Sr. Antolín, en nombre del grupo municipal ALDATU, manifiesta su intención de votar en contra de este punto, ya que defienden lo público y están en contra de privatización de servicios. Entiende que debe ser desde el propio Ayuntamiento donde se realice este trabajo de elaboración de pliegos de contratación.

Sr. Alcalde le responde que ellos están de acuerdo con este criterio pero que se trata de una situación coyuntural provocada por 7-8 meses sin Secretaria Municipal, y de retraso en renovar ciertos contratos y sacar otros que en la actualidad nunca se han sacado a licitación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

SUMA, PSN/PSOE, QUEREMOS NOAIN y 3 votos en contra ALDATU) aprobar inicialmente el expediente nº 9 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

10.- Expediente nº 1359/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el Art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La modificación propuesta está motivada por la necesidad de dotar de crédito al coste de una reparación extraordinaria de fuga de gas del sistema de climatización de la C. Cultura.

El gasto no puede ser demorado a ejercicios siguientes y se imputa a las siguientes partidas:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-33000-2130001 "Mantenimiento climatización cultura" | 5.539,31 € | 0% | 5.539,31 € |

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 y la Base de Ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 n.º 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME INTERVENCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe. El expediente que se propone versa sobre una modificación del presupuesto para el ejercicio 2020 mediante Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería de las siguientes características:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-33000-2130001 "Mantenimiento climatización cultura" | 5.539,31 € | 0% | 5.539,31 € |

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2021.

De conformidad con el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, tanto el carácter específico y determinado del gasto a realizar como la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores han quedado debidamente acreditados en la Memoria de Alcaldía.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente nº 10 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

11.- Expediente nº 1429/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el Art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La modificación propuesta está motivada por la necesidad de dotar de crédito a la Resol. Del TAN nº 502 de 11 de marzo de 2021.

El gasto no puede ser demorado a ejercicios siguientes y se imputa a las siguientes partidas:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|-------------|-----------|-------------|
| 2021 | 0-1321-1210300 "Complementos policía" | 45.205,80 € | 0% | 45.205,80 € |
| 2021 | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 16.370,67 € | 0% | 16.370,67 € |

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 y la Base de Ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 n.º 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

INFORME INTERVENCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

El expediente que se propone versa sobre una modificación del Presupuesto para el ejercicio 2021 mediante Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería de las siguientes características:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|-------------|-----------|-------------|
| 2021 | 0-1321-1210300 "Complementos policía" | 45.205,80 € | 0% | 45.205,80 € |
| 2021 | 0-2110-1600000 "Seguros sociales personal" | 16.370,67 € | 0% | 16.370,67 € |

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2021.

Si bien las reglas fiscales se encuentran suspendidas y no se informa sobre la incidencia en las mismas, se recuerda que este gasto es estructural e influirá en futuros incumplimientos de las mismas así como en el equilibrio presupuestario de futuros ejercicios.

De conformidad con el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, tanto el carácter específico y determinado del gasto a realizar como la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores ha quedado debidamente acreditados en la Memoria de Alcaldía.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente nº 11 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

12.- Expediente nº 1457/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 3 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el Art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la contratación de un empleado de servicios múltiples aprovechando las ayudas del Fondo de Empleo.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-2110-160000 "Seguros Sociales personal" | 3.582,55 € | 0% | 3.582,55 € |
| 2021 | 0-153300-1430002 "Fondo de empleo Servicios Múltiples" | 9.477,64 € | 0% | 9.477,64 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de Tesorería para gastos general por importe de 8.260,19 €.
- 0-4508008 "GN, Fondo de Empleo" por importe de 4.800 €

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 y la Base de Ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 n.º 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe. Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-2110-160000 "Seguros Sociales personal" | 3.582,55 € | 0% | 3.582,55 € |
| 2021 | 0-153300-1430002 "Fondo de empleo Servicios Múltiples" | 9.477,64 € | 0% | 9.477,64 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de Tesorería para gastos general por importe de 8.260,19 €.
- 0-4508008 "GN, Fondo de Empleo" por importe de 4.800 €

El expediente se acompaña acreditado de la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

En lo relativo a la parte de la modificación presupuestaria que se financia con remanente de tesorería, su disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

inicialmente el expediente nº 12 de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FINANCIACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REFORMA DE CONDUCCIONES DE ACS Y AGUA FRÍA Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA SOBRE LEGIONELLA EN EL CAMPO DE FÚTBOL BIDEZARRA DE NOÁIN”.-

[Punto nº 8 - Video-Acta](#)

MODELO DE ACUERDO A ADOPTAR

Noáin (Valle de Elorz), a .

Pongo en su conocimiento que en el Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día , adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: PUNTO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FINANCIACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REFORMA DE CONDUCCIONES DE ACS Y AGUA FRÍA Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA SOBRE LEGIONELLA EN EL CAMPO DE FÚTBOL BIDEZARRA DE NOÁIN”.- Vista la propuesta remitida por Intervención Municipal con fecha , que indica lo siguiente:

Con fecha 30 de marzo de 2021 se ha procedido a la publicación en el BON nº 71 de la ORDEN FORAL 10E/2021, de 1 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en el año 2021 para reformas en instalaciones deportivas.

Podría ser objeto de subvención la reforma de conducciones de ACS y agua fría y adaptación a la normativa sobre legionella en el campo de Fútbol Bidezarra, siendo uno de los requisitos para la solicitud un *Certificado en el que conste el acuerdo de la entidad local o de la Sociedad Pública Local de la financiación prevista y, en su caso, de las instituciones cofinanciadoras, con desglose de las cantidades previstas por cada una de ellas, en el que se consigne si la aportación proviene de fondos propios, de subvenciones, de créditos financieros u otros, así como los plazos previstos para la ejecución de las obras.*



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se propone aprobar la financiación de la obra denominada “Reforma de conducciones de ACS y agua fría y adaptación a la normativa sobre legionella en el campo de Fútbol Bidezarra de Noáin” de la siguiente forma:

- Inversión: 59.731,26 € (IVA incluido)
- Financiación: Con remanente de tesorería para gastos generales
- Plazo de ejecución: 2 meses.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por **XXXXXXXXXXXX** su aprobación para poder acceder a la convocatoria de subvenciones regulada por ORDEN FORAL 10E/2021, de 1 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en el año 2021 para reformas en instalaciones deportivas, publicada en el BON nº 71 de fecha 30 de marzo de 2021

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.
- Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la financiación de la obra denominada “Reforma de conducciones de ACS y agua fría y adaptación a la normativa sobre legionela en el campo de fútbol Bidezarra de Noáin”, para poder acceder a la convocatoria de subvenciones regulada por ORDEN FORAL 10E/2021, de 1 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

subvenciones a Entidades Locales en el año 2021 para reformas en instalaciones deportivas, publicada en el BON nº 71 de fecha 30 de marzo de 2021.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO SECTORIAL DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) Y CONSEJO DE REDACCIÓN DEL BIM BIDEZARRA.-

[Punto nº 9 - Video-Acta](#)

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2021, adoptó los siguientes acuerdos:

PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, CONSEJO SECTORIAL DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), NORMATIVA DE UTILIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y LOS ESPACIOS ADSCRITOS A ÉL Y APROBACIÓN DE COMPOSICIÓN Y NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DEL BIM BIDEZARRA.-

1.A.- PROPUESTA PARA PLENO INCLUYENDO APORTACIONES ADMITIDAS TRAS EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CON LOS GRUPOS PATRONATO DE CULTURA Y REVISIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES Y DEL EQUIPO DE GOBIERNO

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CULTURA DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

CAPÍTULO II

Composición, designación de representantes y atribuciones

Artículo 4.- Composición del Consejo

El Consejo estará compuesto por:

- a) Alcaldía o Concejalía en que delegue mediante Resolución de Alcaldía.
- b) Una persona designada por cada Grupo Político Municipal con representación en la Corporación Municipal, incluyendo las Concejalías



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

no adscritas.

c) Representantes de los colectivos, entidades y ciudadanos vinculados a la actividad cultural, artística y festiva del municipio:

- 1 representante de la junta de cada una de las dos entidades artísticas legalmente constituidas con las que tiene Convenio el Ayuntamiento, que mayor número de miembros y actividad y propuestas desarrollan con el Área de Cultura y Deportes a lo largo de todo el año. Siendo actualmente Comparsa de Gigantes y el Grupo de danzas Ardantzeta. (2 representantes).
- Representante de los siguientes colectivos con representación en el disuelto Patronato de Cultura, siendo estos (5 representantes):
 - 1 representante del Grupo Scout Lykos.
 - 3 representantes de las Apymas; uno por cada una de las Apymas existentes: Apyma del C. P. San Miguel, Eraiki Guraso Elkarte y Apyma del Instituto Elortzibar.
 - 1 representante del colectivo Elortzibar Gau Eskola.
- 1 representante de los usuarios de las actividades organizadas en el Centro Cultural propuesto por el personal técnico del Centro Cultural en base a los datos de participación en los actos programados en el espacio escénico de dicho centro. (1 representante)

d) La Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), que actuará de asesoría del Consejo, y que se ocupará también de la secretaría del Consejo, ambas funciones con voz pero sin voto.

También podrán asistir a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto, las personas invitadas por el Consejo Sectorial de Cultura cuando lo estime conveniente, personas expertas y entidades en las materias que vayan a ser objeto de debate, etc. Contemplándose la posibilidad de convocar a representantes de la SDRC existentes en el municipio si se ve necesario coordinar y trabajar con ellas algunos de los temas o programas festivo culturales a desarrollar por el Área de Cultura y Deportes, en los ámbitos culturales y festivos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Al comienzo de cada legislatura, se procederá a la renovación de quienes componen el Consejo. No obstante, la renovación parcial de representantes se producirá, de la misma forma prevista para su designación, cada vez que, por cualquier motivo, se produzcan una o más vacantes.

1.C.- COMPOSICIÓN Y NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DEL BIM BIDEZARRA.-

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DEL BOLETÍN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)

1.- El Consejo de Redacción estará compuesto por los representantes políticos y culturales que forman parte del Consejo Sectorial de Cultura, así como por los técnicos de Cultura, Deportes del Ayuntamiento, un representante técnico de la Escuela Municipal de Música y un representante técnico de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Noáin.

2.A.- BORRADOR. REGLAMENTO DEL CONSEJO DE DEPORTES DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) UNA VEZ PASADO POR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CON LOS GRUPOS DEL PATRONATO DE DEPORTES Y REVISIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES Y DEL EQUIPO DE GOBIERNO

CAPÍTULO II

Composición , designación de representantes y atribuciones

Artículo 4.- Composición del Consejo

El Consejo estará compuesto por:

- a) Alcaldía o Concejalía en que delegue mediante Resolución de Alcaldía.
- b) Una persona designada por cada Grupo Político Municipal con representación en la Corporación Municipal, incluyendo las Concejalías no adscritas.
- c) Representantes de los colectivos, entidades y ciudadanos vinculados a la actividad deportiva del municipio:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- 1 representante de cada uno de los clubes legalmente constituidos con sede social en Noáin – Valle de Elorz.
- 1 representante de las Apymas tanto del Colegio como del Instituto.
- 1 representante de los colectivos con los que tiene convenio el Ayuntamiento y que no son deportivos.
- 1 representante de los usuarios de las actividades organizadas por el Consejo de Deportes, propuesto por el personal técnico del Servicio de Deporte en base a los datos de participación en los actos programados por el Consejo de Deportes. 1 representante

d) El Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), que actuará de Asesoría del Consejo, y que se ocupará también de la Secretaría del Consejo, ambas funciones con voz pero sin voto.

También podrán asistir a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto, las personas invitadas por la Presidencia cuando lo estime conveniente, personas expertas y entidades en las materias que vayan a ser objeto de debate, etc.

Al comienzo de cada legislatura, se procederá a la renovación de quienes componen el Consejo. No obstante, la renovación parcial de representantes se producirá, de la misma forma prevista para su designación, cada vez que, por cualquier motivo, se produzcan una o más vacantes.

Por ello, se hace necesaria la aprobación, si procede, del nombramiento de los representantes municipales que deben participar en el Consejo Sectorial del área de Cultura y deporte del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar los siguientes nombramientos:

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CULTURA DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

CAPÍTULO II

Composición, designación de representantes y atribuciones



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Artículo 4.- Composición del Consejo

El Consejo estará compuesto por:

e) Alcaldía o Concejalía en que delegue mediante Resolución de Alcaldía: **Doña Ruth Fernández Aboy.**

f) Una persona designada por cada Grupo Político Municipal con representación en la Corporación Municipal, incluyendo las Concejalías no adscritas.

- **D. Sebastián Marco Zaratiegui.**
- **D. Luis Maya Armendáriz**
- **Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga**
- **D. Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía**
- **Suplente: D. Luis Angel Lostado Redrado.**
- **D. Jorge Ricardo Zaslabsky**

...

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE DEPORTES DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

CAPÍTULO II

Composición , designación de representantes y atribuciones

Artículo 4.- Composición del Consejo

El Consejo estará compuesto por:

e) Alcaldía o Concejalía en que delegue mediante Resolución de Alcaldía.-
D. Rafael Jiménez González

f) Una persona designada por cada Grupo Político Municipal con representación en la Corporación Municipal, incluyendo las Concejalías no adscritas.

- **D. Francisco José Zuza Arraiza.**
- **D. Luis Maya Armendáriz**
- **Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- **D. Luis Angel Lostado Redrado.**
- **Suplente: D. Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía**
- **D. Jorge Ricardo Zaslabsky**

...

1.C.- COMPOSICIÓN Y NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DEL BIM BIDEZARRA.-

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DEL BOLETÍN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)

1.- El Consejo de Redacción estará compuesto por los representantes políticos y culturales que forman parte del Consejo Sectorial de Cultura, así como por los técnicos de Cultura, Deportes del Ayuntamiento, un representante técnico de la Escuela Municipal de Música y un representante técnico de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Noain.

a) Alcaldía o Concejalía en que delegue mediante Resolución de Alcaldía:
Doña Ruth Fernández Aboy.

b) Una persona designada por cada Grupo Político Municipal con representación en la Corporación Municipal, incluyendo las Concejalías no adscritas.

- **D. Sebastián Marco Zaratiegui.**
- **D. Luis Maya Armendáriz**
- **Suplente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga**
- **D. Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía**
- **Suplente: D. Luis Angel Lostado Redrado.**
- **D. Jorge Ricardo Zaslabsky**

...

PUNTO 10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ACTUACIÓN DE “REFORMA DE CONDUCCIONES DE ACS Y AGUA FRÍA Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA SOBRELACIONADA EN EL CAMPO DE FÚTBOL BIDEZARRA DE NOÁIN”.-

[Punto nº 10 - Video-Acta](#)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Con fecha 30 de marzo de 2021 se ha procedido a la publicación en el BON nº 71 de la ORDEN FORAL 10E/2021, de 1 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en el año 2021 para reformas en instalaciones deportivas. Identificación BDNS: 551674.

Es interés del Ayuntamiento presentar en la mencionada Convocatoria la obra

“REFORMA DE CONDUCCIONES DE ACS Y AGUA FRÍA Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA SOBRE LEGIONELLA EN EL CAMPO DE FÚTBOL BIDEZARRA DE NOÁIN” con una inversión de 59.731,26 € (IVA incluido).

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda 21 y Movilidad se acuerda por unanimidad (13 votos a favor):

Aprobar la actuación y acogerse a la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en el año 2021 para reformas en instalaciones deportivas.

PUNTO 11º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 111 DEL POLIGONO 2 DE NOAIN, PROMOVIDO POR M.T.A.E.-

Punto nº 11 - Video-Acta

Sr. Maya informa que, debido a vinculación familiar, se va a ausentar de la sesión en este punto para no intervenir en su votación.

Visto el expediente del Estudio de Detalle en la parcela 111 del Polígono 2 de Noáin, promovido por M.T.A.E., aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 2021-0169, de fecha 23 de febrero de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 56 de fecha 11 de marzo de 2021, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Visto el informe favorable de la Mancomunidad de los Servicios de la Comarca de Pamplona de fecha 11 de marzo de 2021 en lo que respecta a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Vista la documentación íntegra del expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda 21 y Movilidad se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio en la parcela 111 del Polígono 2 de Noáin, promovido por M.T.A.E.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra. Se remitirá, asimismo, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

PUNTO 12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 5.3 DEL AREA 5 DE NOAIN, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E. 5.3 DEL AREA 5 DEL PLAN MUNICIPAL DE NOAIN.-

[Punto nº 12 - Video-Acta](#)

Visto el expediente del Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad de Ejecución U.E. 5.3 del Área 5 de Noáin, promovido por la Junta de Reparcelación



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

de la Unidad de Ejecución U.E. 5.3 del Área 5 del Plan Municipal de Noáin, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía número 2021-0145, de fecha 11 de febrero de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 50 de fecha 4 de marzo de 2021.

Visto el informe favorable respecto a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de fecha 11 de marzo de 2021 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Visto el informe de fecha 12 de marzo de 2021 del Gobierno de Navarra – Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Biodiversidad – Sección de Impacto Ambiental, indicando que la propuesta no precisa de Autorización de Afecciones Ambientales.

No habiéndose recibido alegaciones durante el periodo de exposición pública el documento será elevado para su aprobación definitiva.

Visto que se ha presentado el documento conforme al formato establecido según Decreto Foral 253/2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda 21 y Movilidad, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor):

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial Actuación Urbana de la Unidad de Ejecución U.E. 5.3 del Área 5 de Noáin, promovido por la Junta de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E. 5.3 del Área 5 del Plan Municipal de Noáin

2º.- Notificar el presente acuerdo al promotor del expediente, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra junto con una copia del proyecto aprobado definitivamente

3º.- Publicar el correspondiente anuncio, junto con la normativa urbanística, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobada por Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 13º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DESAFECTACIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESPACIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) SITUADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE CARRETERA JACA 4 DE SUPERFICIE DE 27,13 M2 DEL PORTAL, ESCALERAS Y ASCENSOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CTRA. JACA, Nº 4 DE NOÁIN Y EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) Y AUTORIZAR AL ALCALDE-PRESIDENTE A LA FIRMA DE TODAS LAS ACTUACIONES A REALIZAR.-

Punto nº 13 - Video-Acta

Vista la instancia formulada con fecha de registro de entrada el 27 de octubre de 2020 por la Comunidad de Propietarios de Calle Carretera Jaca Nº 4 de Noain por la que solicita al Ayuntamiento, en su condición de propietario de la planta primera de dicho edificio que cuenta con su propio acceso privativo en planta baja con entrada desde calle Real para llegar al local municipal de planta primera en la que estuvo durante años la sede/oficinas del propio Ayuntamiento, actualmente sin uso, que *tramite la documentación adjunta de escrito y planos para la aprobación del acuerdo, si procede, por parte del ayuntamiento (...)* cuyo fin último consiste en:

- 1.- Comunicar ambos accesos al edificio desde las calles Cr Jaca 4 y Real 62.
- 2.- Sustituir el ascensor actual por otro que cumpla la eliminación de barreras arquitectónicas según normativa vigente.
- 3.- Eliminar las escaleras necesarias para tener accesibilidad universal completa al edificio.
- 4.- Acondicionar los accesos a la propiedad del Ayuntamiento de planta 1ª desde elementos comunes, tanto desde escaleras como desde el nuevo ascensor.
- 5.- Reformar la propiedad del Ayuntamiento, actuales oficinas sin uso, para disponer de 2 viviendas con distribución similar a las viviendas originales.

Vistos los informes jurídico, del Abogado de Pamplona, Luis Irisarri Nagore, de valoración técnica, del Arquitecto Superior y Agente de la Propiedad Inmobiliaria, D. J.A.P., así como los emitidos por la arquitecta municipal, el Interventory y la Secretaria, que se dejan incorporados como fundamentación *in aliunde* del presente Acuerdo, y con arreglo a los cuales el Ayuntamiento puede acceder a la solicitud de la Comunidad de Propietarios para posibilitar la ejecución de las



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

obras de eliminación de barreras arquitectónicas en el inmueble y posibilitar el acceso universal completo de sus vecinos y vecinas, cumpliendo los requisitos que legalmente son exigibles y que se han observado en este expediente así como el resto de condiciones que se van a acordar.

Considerando lo dispuesto en los artículos 102, 103, 132 y 134 L.F. 6/1990, arts. 112 y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y en la STSJ de Navarra de 13 de abril de 2000.

Apreciando que concurren razones de legalidad, de oportunidad y conveniencia, de justicia social que han quedado debidamente constatadas en el expediente administrativo tramitado hasta llegar a este Acuerdo, y que por el contrario no concurre imposibilidad material, económico-financiero o de presupuesto, ni jurídica alguna, para rechazar la petición de la Comunidad de Propietarios, tal y como se acredita en los informes arriba mencionados.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, el Pleno, acuerda por asentimiento:

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda 21 y Movilidad se acuerda por unanimidad (13 votos a favor):

Primero.- Aprobar, desafectar del dominio público el espacio propiedad del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) situado en la planta baja del edificio sito en Calle Carretera Jaca 4, y que se ha delimitado con una superficie de 27,13 m² del portal, escaleras y ascensor privativos del Ayuntamiento, que servían de acceso directo e independiente al local dotacional del primera planta, conforme a los planos y croquis recogidos en el expediente, y que forma parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al Tomo 2186, Libro 99, Folio 70, Finca N.º 7442, a la que se han agregado las fincas 13792 y 13794, y que se rige por el Reglamento de Comunidad que consta inscrito en la finca matriz de la que procede (Finca N.º 7309).

Segundo. - Declarar la alienabilidad de ese espacio que se ha desafectado del dominio público para posibilitar su transmisión a la Comunidad de Propietarios de Calle Carretera Jaca 4, que lo ha solicitado, para su incorporación como elemento común del total edificio destinado a posibilitar las obras para la eliminación de barreras arquitectónicas.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Tercero. - Aprobar la enajenación directa de ese espacio a favor de la Comunidad de Propietarios de Calle Carretera Jaca 4 de Noain, suscribiendo el convenio con la citada Comunidad que se adjunta al presente Acuerdo y que se deja incorporado como parte integrante e inseparable del mismo, autorizando al Alcalde-Presidente para que los firme en nombre del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) y conforme al cual resultan a favor del Ayuntamiento las siguientes contraprestaciones:

Tercero. Punto 1.- La Comunidad abonará la cantidad de 25068,12 EUROS, IVA excluido, como justiprecio por el espacio en planta baja que el Ayuntamiento le va a transmitir que resulta de la valoración técnica del Arquitecto Superior y Agente de la Propiedad Inmobiliaria, D. J.A.P., que se aprueba.

Tercero. Punto 2.- La Comunidad se compromete y obliga a acondicionar los nuevos accesos al local municipal en planta primera desde elementos comunes (escaleras y ascensor) y desde el mismo portal para el conjunto del edificio que habrá quedado acondicionado para garantizar la accesibilidad universal, con reposición de forjados en planta baja y primera que será precisa por la eliminación del ascensor y escaleras privadas que daban acceso al local dotacional. Estas obras como todas las que se lleven a cabo para conseguir la eliminación de barreras arquitectónicas promovidas por la Comunidad no deberán suponer coste alguno para el Ayuntamiento a quien se exonera expresamente del pago de cualquier cantidad por tales obras como compensación por el sacrificio asumido al renunciar y eliminar el acceso privado a su local dotacional que dotaba a éste de un innegable plusvalor por disponer de ese acceso independiente.

Tercero. Punto 3.- La Comunidad se compromete y obliga a abonar todos los gastos extraordinarios que para el Ayuntamiento se deriven de la desafección, declaración de alienabilidad y enajenación del espacio cedido a la Comunidad (como asesoramiento jurídico externo, tasación pericial independiente, en los importes que certifica y acredita el Ayuntamiento y se adjunta al presente Acuerdo), así como cualesquiera otros gastos que previsiblemente pueda implicar esta operación, como notariales y registrales (por alteración de la declaración de obra nueva, de la división horizontal, o el reparto de cuotas de participación en elementos comunes si llegara a tener que hacerse).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

CONVENIO DESAFECTACIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EL ESPACIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DENOAIN (VALLE DE ELORZ) SITUADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE CARRETERA JACA 4 DE SUPERFICIE DE 27,13 M2 DEL PORTAL, ESCALERAS Y ASCENSOR

En Noáin, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte: D. Sebastián Marco Zaratiegui, en calidad de Alcalde-Presidente del **Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz)**, con domicilio en Plaza de Los Fueros, nº 4 bajo – CP 31110 Noáin (Valle de Elorz). Está legitimado para la firma del presente convenio en virtud de Acuerdo plenario de fecha 11 de mayo de 2021.

Y de otra parte: Doña L.Z.F., en calidad de Presidente de la **Comunidad de Propietarios de Calle Carretera Jaca N.º 4 de Noain**, con domicilio en la Administración de Fincas ANA Y ASOCIADOS GLOBAL S.L. Está legitimado para la firma del presente convenio en virtud del Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2020.

Y ambos en la representación en que intervienen formalizan el presente convenio con arreglo a los siguientes Antecedentes y Compromisos:

ANTECEDENTES

I.- Que la Comunidad de Propietarios de Calle Carretera Jaca N.º 4 de Noain (Valle de Elorz) tiene la voluntad y cuenta con el proyecto para acometer las obras en el citado edificio por medio de las cuales se propone eliminar las barreras arquitectónicas existentes y tratar de lograr la accesibilidad universal completa al edificio.

II.- Que el Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) es propietario de un local dotacional en planta primera del citado inmueble que durante años constituyó la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

sede municipal y Casa Consistorial, al que se accede directamente a través de un portal con su propio ascensor y escalera privados desde la Calle Real 62, siendo su descripción registral la que sigue:

DESCRIPCION

URBANA.- LOCAL DOTACIONAL sito en la planta PRIMERA de un Edificio construido en Noáin, entre la CARRETERA DE SANGÜESA y la calle REAL sin número de orden todavía, a este local se acceso directamente por medio de un portal y una escalera independientes desde la calle REAL, en jurisdicción de Noáin. Ocupa una superficie útil de doscientos nueve metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con edificio; izquierda, edificio en construcción; fondo, calle Real; y frente, descansillo, caja de escaleras y patios. A este local le corresponden las dos siguiente porciones: a) Porción de 1,29 metros cuadrados correspondiente a UN ESPACIO EN ALTURA de unos treinta centímetros desde el techo hacia abajo, de la PLAZA DE APARCAMIENTO señalada con el NÚMERO 2, sita en la PLANTA DE SÓTANO de la misma casa, correspondiente a parte del hueco del ascensor del local. b) y otra porción de 0,48 metros cuadrados correspondiente a UN ESPACIO EN ALTURA de unos treinta centímetros desde el techo hacia abajo, de la PLAZA DE APARCAMIENTO señalada con el número 3 sita en la PLANTA DE SOTANO de la misma casa, correspondiente a parte del hueco del ascensor del local. Cuota en los elementos comunes del total edificio: 7,803 por ciento.
IDUFIR/CRU número: 31001000530214.

III.- Que la Comunidad de Propietarios ha solicitado al Ayuntamiento la cesión de un espacio en planta baja y con acceso desde Calle Real 62 de veintisiete metros y trece decímetros cuadrados (27,13 m²), según croquis y planos que se adjuntan como **Anexo 1** al presente convenio, para su incorporación a los elementos comunes del edificio, y que se corresponden con el portal y ascensor/escalera en planta baja que sirve de acceso privativo al local dotacional municipal en planta primera, por ser la única forma de lograr la eliminación de barreras arquitectónicas en el inmueble y garantizar la accesibilidad universal de los residentes en dicha edificación.

IV.- Que entendiendo el Ayuntamiento que debía acoger la solicitud de la Comunidad de Propietarios por perseguir un fin digno de atención al que toda Administración Pública está obligado a contribuir, siendo además posible dar satisfacción a la pretensión de la Comunidad por venir referida a un espacio residual que además se verá sustituido por un nuevo acceso tanto por ascensor como por escalera desde elementos comunes del edificio al local dotacional en planta primera que por lo tanto no sufrirá merma alguna ni de valor ni de utilidad, es por ello que se ha dispuesto la tramitación del oportuno expediente para desafectar ese espacio del dominio público (por servir de acceso a una dotación pública como es el local municipal en planta primera), declarar su alienabilidad,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

y establecer el procedimiento y las condiciones para su enajenación directa a favor de la Comunidad de Propietarios.

V.- Y que para dar cumplimiento a esa transmisión del espacio referido en el expositivo III y que queda reflejado en los planos y croquis aportados como Anexo 1, las partes aquí reunidas han alcanzado los siguientes

COMPROMISOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) se compromete y obliga a tramitar el oportuno expediente de desafectación del espacio en planta baja definido en el expositivo III y reflejado en los planos y croquis del Anexo 1, y previa declaración de alienabilidad y valoración técnica por Arquitecto independiente, a transmitir la propiedad de ese espacio a la Comunidad de Propietarios de Calle Carretera Jaca 4 de Noain, para su incorporación a los elementos comunes del edificio y con el objetivo de posibilitar la ejecución de las obras proyectadas para la eliminación de barreras arquitectónicas y consecución de la accesibilidad universal para los vecinos del edificio.

SEGUNDO.- La Comunidad de Propietarios se compromete y obliga mediante la firma del presente convenio a:

a) Abonar el justiprecio por el espacio en planta baja que el Ayuntamiento le va a transmitir que resulta de la valoración técnica del mismo efectuada por encargo municipal por el Arquitecto Superior y Agente de la Propiedad Inmobiliaria, D. J.A.P., que asciende a la cantidad de 25068,12 € IVA excluido, dejando incorporado al presente convenio el informe con la valoración técnica como **Anexo 2**.

b) Acondicionar los nuevos accesos al local municipal en planta primera desde elementos comunes (escaleras y ascensor) y desde el mismo portal para el conjunto de edificio que habrá quedado acondicionado para garantizar la accesibilidad universal, con reposición de forjados en planta baja y primera que será precisa por la eliminación del ascensor y escaleras privadas que daban acceso al local dotacional. Estas obras como todas las que se lleven a cabo para conseguir la eliminación de barreras arquitectónicas promovidas por



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

la Comunidad no deberán suponer coste alguno para el Ayuntamiento a quien se exonera expresamente del pago de cualquier cantidad por tales obras como compensación por el sacrificio asumido al renunciar y eliminar el acceso privado a su local dotacional que dotaba a éste de un innegable plusvalor por disponer de ese acceso independiente.

c) Abonar todos los gastos extraordinarios que para el Ayuntamiento se deriven de la desafectación, declaración de alienabilidad y enajenación del espacio cedido a la Comunidad (como asesoramiento jurídico externo, tasación pericial independiente, en los importes que certifica y acredita el Ayuntamiento y se adjunta como **Anexo 3**), así como cualesquiera otros gastos que previsiblemente pueda implicar esta operación, como notariales y registrales (por alteración de la declaración de obra nueva, de la división horizontal, o el reparto de cuotas de participación en elementos comunes si llegara a tener que hacerse).

TERCERO.- Para el cumplimiento de los compromisos alcanzados y la consecución de los fines perseguidos con la firma del presente convenio ambas partes se comprometen y obligan a adoptar los Acuerdos y a firmar cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean precisos y se requieran para formalizar la transmisión del espacio municipal a la Comunidad para que se integre en los elementos comunes del edificio y se logre la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio sito en Calle Carretera Jaca 4 de Noain, que es el objetivo último que motiva la firma del presente convenio.

Y en prueba de conformidad firman los comparecientes en todas y cada una de las cuatro hojas del presente convenio, que si fuera preciso o si alguna de las partes lo exigiera, podrá ser elevado a escritura pública, corriendo en todo caso la Comunidad de Propietarios con el coste de dicha escrituración.

D. Sebastián Marco Zaratiegui

Doña L.Z.F.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda 21 y Movilidad se propone:

- Aprobar el Convenio entra la Comunidad de Propietarios Calle Ctra. Jaca, nº 4 de Noáin y el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y autorizar al Alcalde-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Presidente a la FIRMA de cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

PUNTO 14º.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

Punto nº 14 - Video-Acta

1.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, remite correo electrónico de fecha 5 de abril de 2021, que indica lo siguiente:

Pongo a tu disposición la **DECLARACION DE LA FEMP SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA RECONSTRUCCION ECONÓMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA** acordada en la última Junta de Gobierno de la Federación celebrada el pasado 30 de marzo.

En dicha reunión se aprobó por unanimidad pedir la participación de las Entidades Locales en el 15% de los fondos que las Comunidades Autónomas recibirán de Europa -Fondos REACT-EU- (excluyendo los referidos a Sanidad) y del Gobierno de España (referidos a ayudas directas para PYMES y Autónomos). La primera partida contempla que las Administraciones Regionales recibirán directamente de Europa 8.000 millones de euros para gastos de Sanidad, Educación, Empresa y Política Social. La otra partida son 7.000 millones de euros para comercio, turismo, hostelería y autónomos.

Bien, en ese contexto, la propuesta de la FEMP supone pedir que las Comunidades Autónomas transfieran a las Entidades Locales, en función de su población, el 15% de esos 15.000 millones, una vez descontados los gastos de sanidad. Con ese importe, las Entidades Locales podrán asumir los gastos derivados de dar cobertura a ámbitos como la educación, la empresa, la hostelería o la economía local.

La Junta de Gobierno aprobó que la propuesta quedaría oficializada e institucionalizada a través de esta Declaración que te adjunto y de la que damos traslado también a las Comunidades Autónomas y al Gobierno de España.

DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA FEMP SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA RECONSTRUCCION ECONÓMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La pandemia por la COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo. En Europa, la economía sufrió en 2020 el mayor derrumbe desde la Segunda Guerra Mundial. Según la oficina estadística Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) cayó el 6,8% en la zona euro a causa de las fuertes medidas restrictivas adoptadas para hacer frente a la pandemia.

Las sucesivas olas de contagios que se están produciendo retrasan la recuperación europea. Así, las previsiones actualizadas a mediados de febrero por la Comisión Europea rebajan el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de la Unión Europea para 2021 del 4,1% estimado el pasado otoño al 3,7%.

Ante esa situación, la Unión Europea ha urgido a los países a que no se apresuren a retirar los estímulos ni las medidas temporales para evitar el cierre de empresas, ni la extinción a gran escala de puestos de trabajo para no provocar una crisis social.

En España el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas. También habilitó en junio del año pasado un Fondo COVID-19 de 16.000 millones de euros para hacer frente a los efectos negativos de la pandemia, cuyos destinatarios fueron exclusivamente las CCAA, además de dedicar 300 millones adicionales en materia de sanidad y servicios sociales que percibieron las CCAA a través del Fondo Social Extraordinario.

Ahora, y a través del Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, se han habilitado una batería de medidas dirigidas al comercio, sector turístico, hostelería y autónomos con una dotación de 11.000 millones; 7.000 millones de euros serán gestionados directamente por las CCAA. Y a todo ello deben sumarse otros 8.000 millones de euros provenientes del Fondo REACT-EU para gastos de Sanidad, Educación, Empresa y Política social, cuyos destinatarios serán las CCAA.

La reconstrucción económica y social de España no puede llevarse a cabo sino desde la cercanía y la inmediatez de cada uno de los pueblos y ciudades.

Las Entidades Locales están haciendo un esfuerzo enorme en apoyo a la economía local con sus propios recursos. En gran medida la actividad económica y social pasa por lo local. Los Gobiernos Locales son sin duda los que tienen mayor capacidad para lanzar un proceso de coordinación de todos los sectores.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Por ello, para llegar a la economía de la cercanía son necesarias las Entidades Locales que han de ser “actores esenciales de toda esta reconstrucción económica y social”.

Las Entidades Locales, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, hemos demostrado ser las Administraciones más eficaces. Por ello, como parte de la arquitectura institucional del Estado, queremos participar en la mejor gestión de dichos recursos aportando el conocimiento y la experiencia desde la eficacia e inmediatez, y así coadyuvar en la lucha contra la pandemia, la crisis social y la reconstrucción económica.

Por todo ello, contando como antecedente el documento aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP, “Pilares para la reactivación económica y social de la Administración local”, la Junta de Gobierno de la FEMP **APRUEBA** por unanimidad la siguiente “**Declaración institucional**”:

1. Las Entidades Locales deberán recibir el 15 por ciento de los fondos que las Comunidades Autónomas recibirán de Europa -Fondos REACT-EU-, y del Gobierno de España en ayudas directas para PYMES y Autónomos, 15.000 millones de euros, una vez descontados los gastos de sanidad.
2. La distribución de estos fondos a los Ayuntamientos se determinará en función de la población, con una fórmula ad hoc para las Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares.
3. Solicitar la participación de las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias e Islas, para que se dirijan a sus correspondientes Comunidades Autónomas en demanda de esta exigencia.
4. Trasladar el acuerdo a todas las Entidades Locales, a las CCAA y al Gobierno de España.

31 de marzo de 2021

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se acuerda por asentimiento darse por enterados de la declaración institucional remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

2.- D. Sebastián Marco Zaratiegui, en representación del Grupo Municipal de NAVARRA SUMA en el Ayuntamiento de Noáin – Valle de Elorz, presenta la siguiente DECLARACIÓN, para su debate y posterior aprobación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A primera hora de la tarde del 27 de abril, conocíamos el asesinato del periodista navarro David Beriain y del cámara vasco Roberto Fraile mientras realizaban un documental en la frontera entre Burkina Fasso y Benin.

Ante estos trágicos sucesos, el Ayuntamiento de Noáin – Valle de Elorz acuerda:

1. El Ayuntamiento de Noáin – Valle de Elorz muestra sus condolencias y cariño a la familia y allegados del periodista navarro David Beriain, del cámara Roberto Fraile y de un periodista norirlandés, asesinados durante la grabación de un documental en Burkina Fasso por un grupo armado.
2. El Ayuntamiento de Noáin – Valle de Elorz reconoce la labor profesional, valentía e inmenso legado de uno de los periodistas navarros más internacionales, que centró su labor comunicadora en dar voz a las realidades más difíciles y a los duros conflictos que se desarrollan alrededor del mundo.
3. El Ayuntamiento de Noáin – Valle de Elorz muestra su apoyo y compromiso con la labor periodística y con quienes ejercen la labor comunicadora en zonas de conflicto en las más difíciles circunstancias.

Noáin – Valle de Elorz, a 5 de Mayo de 2021

Pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la declaración institucional remitida por el grupo municipal Navarra Suma.

PUNTO 15º.- TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Punto nº 15 - Video-Acta

No se incluye ningún tema en este punto.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 16º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Punto nº 16 - Video-Acta

Sr. Alcalde informa que se ha tratado en el punto nº 7 una serie de expedientes de modificaciones presupuestarias tendentes a realizar diversos temas que estaban pendientes y que había que actualizar.

No existe más información de Alcaldía en este punto.

PUNTO 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 17 - Video-Acta

No se produce ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria certifico.